



Naciones Unidas

**Informe de la Comisión
sobre la Utilización del Espacio
Ultraterrestre con Fines Pacíficos**

Asamblea General

Documentos Oficiales

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Suplemento Núm. 20

Asamblea General

Documentos Oficiales

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Suplemento Núm. 20

Informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos



Naciones Unidas • Nueva York, 2009

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1-24	1
A. Reuniones de los órganos subsidiarios	2-3	1
B. Aprobación del programa	4	1
C. Composición	5	2
D. Asistencia	6-12	2
E. Declaraciones de carácter general	13-23	4
F. Aprobación del informe de la Comisión	24	5
II. Recomendaciones y decisiones	25-327	7
A. Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos	25-46	7
B. Aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos	47-68	10
C. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 46º período de sesiones	69-165	12
1. Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial	73-99	14
2. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre	100-104	17
3. Desechos espaciales	105-116	18
4. Apoyo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales	117-125	19
5. Novedades recientes en los sistemas mundiales de navegación por satélite	126-133	20
6. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre	134-145	21
7. Objetos cercanos a la Tierra	146-150	22
8. Año Heliofísico Internacional 2007	151-155	23
9. Examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo	156-159	24

10. Proyecto de programa provisional del 47º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos	160-165	24
D. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 48º período de sesiones	166-229	26
1. Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre	171-177	27
2. Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho del espacio	178-180	28
3. Cuestiones relativas a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y el carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones	181-190	28
4. Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre	191-195	30
5. Examen y análisis de las novedades relacionadas con el proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil	196-198	30
6. Fomento de la capacidad en materia de derecho espacial	199-210	31
7. Intercambio general de información sobre mecanismos nacionales relativos a las medidas de reducción de los desechos espaciales	211-216	32
8. Intercambio general de información sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	217-222	32
9. Proyecto de programa provisional del 49º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos	223-229	33
E. Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual	230-238	35
F. El espacio y la sociedad	239-258	36
G. El espacio y el agua	259-266	38
H. El espacio y el cambio climático	267-278	39
I. La utilización de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas	279-290	41
J. Cooperación internacional para promover la utilización de datos geoespaciales obtenidos desde el espacio en pro del desarrollo sostenible	291-303	43
K. Otros asuntos	304-326	45

1.	Composición de las Mesas de la Comisión y de sus órganos subsidiarios para el período 2010-2011.	308-309	45
2.	Función y actividades futuras de la Comisión.	310	46
3.	Condición de observador.	311-322	46
4.	Conmemoración del 50º aniversario del primer período de sesiones de la Comisión y del 50º aniversario de los vuelos espaciales tripulados.	323-325	47
5.	Cuestiones de organización.	326	47
L.	Calendario de trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios	327	48

Capítulo I

Introducción

1. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 52º período de sesiones en Viena del 3 al 12 de junio de 2009. Los integrantes de la Mesa de la Comisión fueron:

<i>Presidente:</i>	Ciro Arévalo Yepes (Colombia)
<i>Primer Vicepresidente:</i>	Suvit Vibulsresth (Tailandia)
<i>Segundo Vicepresidente/Relator:</i>	Filipe Duarte Santos (Portugal)

Las actas literales sin editar de las sesiones de la Comisión figuran en los documentos COPUOS/T.597 a 612.

A. Reuniones de los órganos subsidiarios

2. La Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 46º período de sesiones en Viena del 9 al 20 de febrero de 2009, bajo la presidencia de Aboubekr Seddik Kedjar (Argelia). La Comisión tuvo a la vista el informe de la Subcomisión (A/AC.105/933).

3. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 48º período de sesiones en Viena del 23 de marzo al 3 de abril de 2009, bajo la presidencia de Vladimír Kopal (República Checa). La Comisión tuvo ante sí el informe de la Subcomisión (A/AC.105/935). Las actas literales sin editar de las sesiones de la Subcomisión figuran en los documentos COPUOS/Legal/T.783 a 802.

B. Aprobación del programa

4. En su sesión de apertura, la Comisión aprobó el programa siguiente:
 1. Apertura del período de sesiones.
 2. Aprobación del programa.
 3. Declaración del Presidente.
 4. Intercambio general de opiniones.
 5. Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.
 6. Aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III).
 7. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 46º período de sesiones.

8. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 48º período de sesiones.
9. Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual.
10. El espacio y la sociedad.
11. El espacio y el agua.
12. El espacio y el cambio climático.
13. La utilización de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas.
14. Cooperación internacional para promover la utilización de datos geoespaciales obtenidos desde el espacio en pro del desarrollo sostenible.
15. Otros asuntos.
16. Informe de la Comisión a la Asamblea General.

C. Composición

5. De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 1472 A (XIV), 1721 E (XVI), 3182 (XXVIII), 32/196 B, 35/16, 49/33, 56/51, 57/116, 59/116 y 62/217, y con su decisión 45/315, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos quedó integrada por los 69 Estados siguientes: Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Cuba, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Kazajstán, Kenya, Líbano, Malasia, Marruecos, México, Mongolia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, Rumania, Senegal, Sierra Leona, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam.

D. Asistencia

6. Asistieron al período de sesiones representantes de los siguientes 60 Estados miembros de la Comisión: Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Austria, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Chile, China, Colombia, Cuba, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Kazajstán, Kenya, Malasia, Marruecos, México, Mongolia, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, Rumania, Sierra Leona,

Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam.

7. En sus sesiones 597^a, 598^a y 602^a, la Comisión decidió invitar, a solicitud de esos Estados, a observadores de Azerbaiyán, Belarús, El Salvador, la ex República Yugoslava de Macedonia, Maldivas, Noruega, Panamá, la República Dominicana, Túnez y el Yemen, así como de la Santa Sede, a que asistieran a su 52º período de sesiones e hicieran uso de la palabra en él, según procediera, dando por sentado que ello no prejuzgaría futuras solicitudes de esa índole ni entrañaría decisión alguna de la Comisión respecto de ese u otro estatuto.

8. En su 597ª sesión, la Comisión decidió invitar, a solicitud de ese representante, al observador de Palestina a que asistiera a su 52º período de sesiones e hiciera uso de la palabra en él, según procediera, dando por sentado que ello no prejuzgaría futuras solicitudes de esa índole ni entrañaría decisión alguna de la Comisión respecto de ese u otro estatuto.

9. Asistieron al período de sesiones observadores del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).

10. Asistieron al período de sesiones observadores de las siguientes organizaciones intergubernamentales que gozan de la condición de observador permanente ante la Comisión: la Agencia Espacial Europea (ESA), el Centro Regional de Teleobservación de los Estados de África Septentrional (CRTEAN), la Organización Europea para la Investigación Astronómica en el Hemisferio Austral y la Organización Europea de Telecomunicaciones por Satélite (EUTELSAT-IGO). Asistieron asimismo observadores de las siguientes organizaciones no gubernamentales: la Academia Internacional de Astronáutica (AIA), la Asociación de Exploradores del Espacio (ASE), el Consejo Consultivo de la Generación Espacial (SGAC), EURISY, la Federación Astronáutica Internacional (FAI), la Fundación Mundo Seguro (SWF), el Instituto Europeo de Políticas del Espacio (ESPI), el Instituto Internacional de Derecho Espacial (IISL), el Premio Internacional del Agua Príncipe Sultán Bin Abdulaziz y la Sociedad Planetaria.

11. En sus sesiones 597^a y 598^a, la Comisión decidió invitar, a solicitud de esas organizaciones, a los observadores de la Asociación Internacional para la Formación de la Seguridad en el Espacio (IAASS), la Comisión Europea, el Grupo de Observaciones de la Tierra (GEO) y la Organización de Cooperación Espacial de Asia y el Pacífico, a que asistieran a su 52º período de sesiones e hicieran uso de la palabra en él, según procediera, dando por sentado que ello no prejuzgaría futuras solicitudes de esa índole ni entrañaría decisión alguna de la Comisión respecto de ese u otro estatuto.

12. En los documentos A/AC.105/2009/INF/1 y A/AC.105/2009/INF/1/Corr.1 figura una lista de los representantes de los Estados miembros de la Comisión, de los Estados que no son miembros de la Comisión, de los organismos de las Naciones Unidas y de otras organizaciones que asistieron al período de sesiones.

E. Declaraciones de carácter general

13. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones los representantes de los siguientes Estados miembros de la Comisión: Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Austria, Brasil, Canadá, Chile, China, Colombia, Cuba, Ecuador, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica de), Iraq, Italia, Japón, Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Polonia, República Árabe Siria, República de Corea, Rumania, Sudáfrica, Suecia, Tailandia, Ucrania, Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam. El representante del Estado Plurinacional de Bolivia formuló una declaración en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que integran el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe. El representante de la República Checa formuló una declaración en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que integran la Unión Europea. También hizo una declaración el observador de Maldivas. Hicieron asimismo declaraciones los observadores de la Agencia Espacial Europea, el Consejo Consultivo de la Generación Espacial, la Federación Astronáutica Internacional, la Fundación Mundo Seguro y el Instituto Europeo de Políticas del Espacio.

14. En la 597ª sesión, celebrada el 3 de junio, el Presidente formuló una declaración, en la que esbozó la labor de la Comisión en su período de sesiones en curso. Hizo hincapié en que la Comisión desempeñaba una notable función en la formulación de normas internacionales que rigieran las actividades relativas al espacio ultraterrestre y en la promoción de la cooperación internacional en los planos mundial, regional e interregional. Subrayó que era importante seguir fortaleciendo la función estratégica de la Comisión. Era preciso fijar objetivos claramente definidos a fin de alcanzar metas a largo plazo para asegurar que los beneficios de la ciencia y la tecnología espaciales estuvieran al alcance de toda la humanidad. Para adaptarse a los nuevos desafíos que la comunidad mundial podría enfrentar en el futuro, el sistema de las Naciones Unidas, en estrecha coordinación con sus Estados Miembros, debía encontrar soluciones integrales a los problemas globales, tanto actuales como futuros. El Presidente presentó un documento titulado “Towards a United Nations Space Policy” (A/AC.105/2009/CRP.12).

15. La Comisión acogió con reconocimiento la iniciativa del Presidente de tratar de encontrar un enfoque integral que permitiera aumentar la coordinación entre los Estados Miembros y el sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de la ciencia y la tecnología espaciales a fin de satisfacer las necesidades de desarrollo de todos los países y señaló que esa iniciativa podría servir de base a futuras deliberaciones.

16. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la sostenibilidad a largo plazo de las actividades de exploración del espacio era una cuestión que preocupaba no solo a los países que realizaban actividades espaciales, las organizaciones espaciales regionales y las empresas explotadoras de satélites comerciales, sino también a la comunidad internacional en su conjunto.

17. Se expresó la opinión de que la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos debía contar con una plataforma más sólida en el sistema de las Naciones Unidas y que debería establecerse un grupo, integrado por los miembros de las Mesas de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus órganos subsidiarios (el “Grupo de los Quince”), que sirviera de

mecanismo para asesorar al Secretario General en lo concerniente al espacio y el desarrollo.

18. La Comisión observó que la información obtenida desde el espacio podía desempeñar una función importante en la solución de los problemas sui géneris de desarrollo sostenible que encaraban los pequeños Estados insulares en desarrollo.

19. En la 601ª sesión, la Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría formuló una declaración en que pasó revista a la labor realizada por la Oficina el año anterior. La Directora también esbozó las prioridades operacionales de la Oficina.

20. La Comisión acogió con reconocimiento las intervenciones a cargo de los astronautas Yang Liwei y Jing Haipeng sobre el éxito alcanzado por China con los vuelos espaciales tripulados Shenzhou-5 y Shenzhou-7.

21. La Comisión escuchó con reconocimiento la intervención audiovisual a cargo de Jean-Jacques Dordain, Director General de la ESA.

22. La Comisión escuchó las ponencias siguientes:

a) “La política espacial del Japón: plan básico de la política espacial”, a cargo del representante del Japón;

b) “El Congreso Astronáutico Internacional 2009”, a cargo del representante de la República de Corea;

c) “Actividades internacionales del Instituto de Aeronáutica y Astronáutica de los Estados Unidos”, a cargo del representante de los Estados Unidos;

d) “Informe sobre las actividades del Instituto de Políticas del Espacio”, a cargo del representante de los Estados Unidos.

23. La Comisión tomó nota con reconocimiento de los preparativos que venía realizando el Gobierno de la República de Corea para la celebración del 60º Congreso Astronáutico Internacional, el cual tendría lugar en Daejeon (República de Corea) del 12 al 16 de octubre de 2009 y cuyo tema sería “El espacio en pro del desarrollo sostenible”.

F. Aprobación del informe de la Comisión

24. Tras examinar los diversos temas del programa sometidos a su consideración, la Comisión, en su 612ª sesión, celebrada el 12 de junio de 2009, aprobó su informe a la Asamblea General, en el que figuraban las recomendaciones y decisiones que se enuncian a continuación.

Capítulo II

Recomendaciones y decisiones

A. Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos

25. De conformidad con el párrafo 41 de la resolución 63/90 de la Asamblea General, la Comisión siguió examinando, como asunto prioritario, los medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.

26. Formularon declaraciones en relación con el tema los representantes del Ecuador, los Estados Unidos, la República de Corea y Venezuela (República Bolivariana de). Durante el intercambio general de opiniones, también hicieron declaraciones sobre el tema los representantes de otros Estados miembros.

27. La Comisión escuchó las ponencias siguientes:

a) “Tercera Conferencia de Líderes Africanos”, a cargo del representante de Argelia;

b) “Tercera Conferencia Regional Africana de la AIA, prevista en Abuja”, a cargo del representante de Nigeria.

28. La Comisión tomó conocimiento con satisfacción del acuerdo de la Asamblea General de que, durante su examen de la cuestión, la Comisión podría seguir estudiando la manera de promover la cooperación regional e interregional sobre la base de las experiencias adquiridas con las Conferencias Espaciales de las Américas, las Conferencias de Líderes Africanos sobre la Ciencia y Tecnología Espaciales para el Desarrollo Sostenible, y la función que la tecnología espacial podría desempeñar en la aplicación de las recomendaciones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible¹.

29. La Comisión convino en que, mediante su labor en las esferas científica, técnica y jurídica, tenía una función fundamental que cumplir para asegurar que el espacio ultraterrestre se reservara para fines pacíficos.

30. La Comisión tomó conocimiento con satisfacción la labor realizada por la secretaría pro tempore de la Quinta Conferencia Espacial de las Américas, establecida por el Gobierno del Ecuador con la finalidad de ejecutar el Plan de Acción de la Quinta Conferencia (A/AC.105/2009/CRP.14). En ese sentido, la Comisión observó con reconocimiento los preparativos que se realizaban con miras a la Sexta Conferencia y observó que el Gobierno del Ecuador había celebrado en las Islas Galápagos (Ecuador) los días 28 y 29 de agosto de 2008 una reunión con la secretaría pro tempore, el Grupo Internacional de Expertos de las Conferencias Espaciales de las Américas y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, después de un seminario regional sobre derecho espacial celebrado en Quito los días 26 y 27 de agosto de 2008.

¹ Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo, Sudáfrica, 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, Núm. de venta S.03.II.A.1 y corrección).

31. La Comisión acogió con satisfacción los preparativos de la Tercera Conferencia de Líderes Africanos sobre la Ciencia y la Tecnología Espaciales para el Desarrollo Sostenible, que se celebraría en Argelia del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2009.
32. La Comisión también observó con satisfacción que la Organización de Cooperación Espacial de Asia y el Pacífico, con sede en Beijing, había iniciado oficialmente sus actividades en diciembre de 2008.
33. La Comisión observó con reconocimiento que en diciembre de 2008 se había celebrado en Hanoi y Ha Long Bay (Viet Nam), el 15º Foro de organismos espaciales de la región de Asia y el Pacífico (APRSAF), en cooperación con el proyecto Centinela Asia.
34. La Comisión puso de relieve la importante función que desempeñaban esas conferencias y otras iniciativas para la promoción de asociaciones regionales e internacionales entre los Estados, como los preparativos de la Feria Internacional del Aire y del Espacio 2010, que se celebraría en Santiago en marzo de 2010, y la Tercera Conferencia Regional Africana de la Academia Internacional de Astronáutica, que se celebraría en Abuja del 24 al 26 de noviembre de 2009.
35. La Comisión hizo hincapié en que la cooperación y la coordinación regionales e interregionales en el ámbito de las actividades relativas al espacio ultraterrestre eran decisivas para fortalecer la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, prestar asistencia a los Estados en el fomento de su capacidad en la esfera espacial y contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (A/56/326, anexo).
36. Algunas delegaciones opinaron que la Comisión desempeñaba una notable función en el fomento de la cooperación en la esfera espacial, constituía un foro único para el intercambio de información entre los Estados y ofrecía oportunidades reales de aumentar la cooperación internacional, con arreglo a su mandato.
37. Algunas delegaciones opinaron que, a fin de alcanzar el objetivo de promover la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, era importante preservar el principio consagrado en el artículo I del Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes² y asegurar que el espacio ultraterrestre se utilizara de manera racional.
38. Algunas delegaciones opinaron que era preciso mejorar las disposiciones del derecho internacional del espacio a fin de responder eficazmente a los problemas que planteaban varios aspectos de las actividades espaciales contemporáneas, como la ausencia de una definición y delimitación del espacio ultraterrestre, la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre y la amenaza que planteaban los desechos espaciales. Esas delegaciones opinaron que el mejoramiento del derecho internacional del espacio contribuiría también a asegurar la utilización del espacio ultraterrestre exclusivamente con fines pacíficos.
39. Algunas delegaciones expresaron su apoyo al proyecto de tratado sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o uso de la fuerza contra los objetos lanzados al espacio ultraterrestre, el cual

² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 610, Núm. 8843.

había sido presentado por China y la Federación de Rusia a la Conferencia de Desarme en 2008.

40. Algunas delegaciones opinaron que, a fin de mantener el carácter pacífico de las actividades espaciales, era indispensable que la Comisión aumentara su cooperación y coordinación con otros órganos y mecanismos del sistema de las Naciones Unidas, como la Asamblea General, en particular sus Comisiones Primera y Cuarta, la UIT, la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y la Conferencia de Desarme.

41. Se expresó la opinión de que, aunque varios organismos del sistema de las Naciones Unidas ya habían establecido cierto nivel de diálogo y comunicación sobre el espacio ultraterrestre, era importante que se crearan vínculos más oficiales.

42. Se expresó la opinión de que la Comisión había sido establecida exclusivamente para promover la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y que otros foros, como la Primera Comisión de la Asamblea General y la Conferencia de Desarme, eran más adecuados para examinar las cuestiones relativas al desarme.

43. Se expresó la opinión de que era posible mantener la paz en el espacio ultraterrestre adoptando medidas como la promoción de una mayor transparencia en las actividades espaciales, el fomento del intercambio de información entre los miembros de la comunidad internacional y el cumplimiento de las disposiciones del derecho internacional del espacio en la realización de las actividades espaciales.

44. Se expresó la opinión de que las actividades espaciales podían contribuir al concepto amplio de seguridad si se preservaba el aspecto pacífico del desarrollo de la tecnología espacial y se fomentaba la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

45. La Comisión tomó conocimiento del proyecto de la Unión Europea relativo a la adopción de un código de conducta sobre las actividades en el espacio ultraterrestre. El proyecto de texto, que había sido aprobado por el Consejo de la Unión Europea en diciembre de 2008, incluía medidas de transparencia y de fomento de la confianza y reflejaba un enfoque amplio de la seguridad en el espacio ultraterrestre basado en los principios siguientes: libertad de acceso al espacio para toda clase de fines pacíficos, protección de la seguridad e integridad de los objetos espaciales en órbita y la debida consideración de los intereses legítimos de los Estados en materia de defensa. La Comisión también observó que estaban en curso consultas con los países que realizaban actividades en la esfera espacial con el objetivo de lograr un consenso sobre un texto que fuera aceptable para el mayor número posible de Estados. Asimismo, observó que una vez concluidas esas consultas se organizaría una conferencia especial para que los Estados se adhirieran al código.

46. La Comisión recomendó que, en su 53º período de sesiones, en 2010, se siguiera examinando, como cuestión prioritaria, el tema relativo a los medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

47. En su resolución 59/2, la Asamblea General había convenido en que la Comisión debería seguir examinando el cumplimiento de las recomendaciones de UNISPACE III hasta que la Comisión considerara que se hubieran logrado resultados concretos.

48. Los representantes de Chile, China, Colombia, Estados Unidos, Francia, India, Irán (República Islámica del), Japón, Nigeria y Pakistán formularon declaraciones en relación con el tema. Los representantes de otros Estados miembros también formularon declaraciones sobre el tema durante el intercambio general de opiniones y el examen del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 46º período de sesiones.

49. La Comisión escuchó las ponencias siguientes:

a) “El desarrollo sostenible y el espacio: cuestiones de gobernanza, financiación y educación”, a cargo del representante de los Estados Unidos;

b) “Una mirada a la generación espacial: evaluación al cabo de diez años” y “Resultados de la conferencia del Consejo Consultivo de la Generación Espacial sobre el décimo aniversario de UNISPACE III: ¿cuánto hemos avanzado?”, a cargo del observador del Consejo Consultivo de la Generación Espacial.

50. La Comisión observó con reconocimiento que el 3 de junio de 2009 la secretaría había celebrado una mesa redonda sobre el tema “Décimo aniversario de UNISPACE III”. La mesa redonda, moderada por el Presidente de la Comisión, comprendió las ponencias siguientes: “El camino hacia UNISPACE III”, a cargo de U.R. Rao (India), Presidente del Comité Preparatorio de UNISPACE III y Presidente de UNISPACE III; “Aspectos singulares de la organización de UNISPACE III”, a cargo de S. Camacho, ex jefe de la Sección de Servicios e Investigaciones para la Comisión de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, la cual había servido de secretaría ejecutiva de UNISPACE III; y “UNISPACE III: diez años después”, a cargo de M. Othman, Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

51. La Comisión recordó que UNISPACE III, la última de las grandes conferencias de las Naciones Unidas en el siglo XX, había sido un éxito desde los puntos de vista organizativo y sustantivo, pese a que se había celebrado en medio de grandes presiones de tiempo y dentro de los límites de los recursos existentes.

52. La Comisión observó la importante contribución que las conferencias preparatorias regionales habían hecho a UNISPACE III y convino en que el programa de trabajo de la Conferencia y la posterior aplicación de sus recomendaciones respondían en sumo grado a las necesidades de todos los países.

53. La Comisión observó que el establecimiento de equipos de acción bajo la dirección de los Estados Miembros había aportado un mecanismo singular y una estrategia innovadora a la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III.

54. La Comisión recordó que el informe de la Secretaría sobre las cuestiones de organización relacionadas con UNISPACE III (A/C.4/54/9) proporcionaba un ejemplo concreto a otras entidades de las Naciones Unidas en cuanto a la celebración de una conferencia sobre cuestiones de alcance mundial manteniendo los gastos dentro de los límites de los recursos existentes.
55. La Comisión hizo suyas las recomendaciones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, presentadas a la Subcomisión en su 46º período de sesiones por su Grupo de Trabajo del Plenario, el cual se había convocado nuevamente bajo la presidencia de K. Radhakrishnan (India) para examinar, entre otras cosas, la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III (A/AC.105/933, párr. 42 y anexo I).
56. La Comisión observó con reconocimiento que se habían aplicado otras recomendaciones, conforme al Plan de Acción para poner en práctica las recomendaciones de UNISPACE III (véase A/59/174, secc. VI.B), y que se habían realizado nuevos progresos en la aplicación de las recomendaciones restantes.
57. La Comisión observó con reconocimiento que los Estados Miembros seguían contribuyendo a la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III mediante actividades nacionales y regionales y apoyando y participando en los programas establecidos atendiendo a esas recomendaciones.
58. La Comisión también observó con reconocimiento que los Estados Miembros estaban aplicando las recomendaciones de UNISPACE III mediante, entre otras cosas, su apoyo y participación activos en los trabajos relativos al plan decenal de puesta en funcionamiento del Sistema Mundial de Sistemas de Observación de la Tierra (GEOSS).
59. Se expresó la opinión de que, pese a la importante labor que ya se había realizado, la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III no debería considerarse una tarea concluida mientras la gran mayoría de las personas, especialmente en los países en desarrollo, no se beneficiara de la tecnología espacial y sus aplicaciones.
60. Se expresó la opinión de que sería oportuno que la Comisión realizara una evaluación amplia de la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III y UNISPACE III+5.
61. Se expresó la opinión de que la Comisión debería estudiar la posibilidad de celebrar una cuarta conferencia de las Naciones Unidas sobre la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.
62. De conformidad con la decisión adoptada en su 51º período de sesiones, la Comisión examinó y ultimó el contenido de su contribución a la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible respecto del grupo temático correspondiente al ciclo 2010-2011, sobre la base del proyecto de texto que figuraba en una nota preparada por la Secretaría (A/AC.105/2009/CRP.7). La Comisión pidió a la Secretaría que pusiera esa nota a disposición de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.
63. La Comisión convino en que se siguiera invitando al Director de la División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría a participar en los períodos de sesiones de la Comisión para que

informara a esta de la mejor manera de contribuir a la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, y en que la Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre asistiera a los períodos de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible a fin de crear conciencia sobre los beneficios de la ciencia y tecnologías espaciales y promoverlos, en particular en las esferas tratadas por esa Comisión.

64. Se expresó la opinión de que debería invitarse al Presidente de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible a participar en los períodos de sesiones de la Comisión y de que el Presidente de la Comisión debería asistir a los períodos de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

65. La Comisión acordó que la aplicación y el seguimiento de las recomendaciones de UNISPACE III relativas a la utilización de sistemas basados en la tecnología espacial en beneficio de esferas como la agricultura y el uso de la tierra, la ordenación de los recursos hídricos, la gestión de desastres y la ordenación general de recursos, ayudarían significativamente a los Estados Miembros a satisfacer sus necesidades de desarrollo sostenible y alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

66. La Comisión convino, a propuesta del representante de Chile, en que “La tecnología espacial y las pandemias” fuera el tema de la mesa redonda que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre organizaría cuando la Cuarta Comisión examinara el tema del programa titulado “Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos” durante el sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General.

67. La Comisión tomó nota con reconocimiento de la publicación del informe sobre las actividades realizadas en el marco de la Semana Mundial del Espacio 2008, elaborado por la Asociación de la Semana Mundial del Espacio en cooperación con la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre (ST/SPACE/44).

68. La Comisión acogió con agrado los informes de los Estados miembros sobre las actividades realizadas en el marco de la celebración de la Semana Mundial del Espacio 2008.

C. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 46º período de sesiones

69. La Comisión tomó nota con reconocimiento del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 46º período de sesiones (A/AC.105/933), en el que figuraban los resultados de las deliberaciones de la Subcomisión sobre los temas examinados por ella de conformidad con la resolución 63/90 de la Asamblea General.

70. La Comisión expresó su agradecimiento a Aboubekr Seddik Kedjar (Argelia), Presidente de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, por su acertada dirección y sus aportaciones durante el 46º período de sesiones de la Subcomisión.

71. Formularon declaraciones en el marco de este tema los representantes de Alemania, el Brasil, el Canadá, Chile, Colombia, el Ecuador, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, Grecia, la India, Italia, el Japón, Malasia, México, Nigeria, el Pakistán, la República Checa, Suiza, Turquía y Venezuela (República

Bolivariana de). Durante el intercambio general de opiniones también hicieron declaraciones relacionadas con el tema representantes de otros Estados miembros. Además, el observador de Azerbaiyán formuló una declaración.

72. La Comisión escuchó las ponencias siguientes:

- a) “Informe sobre los progresos realizados en la labor del Centro de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales para Asia y el Pacífico”, a cargo del Director del Centro;
- b) “Informe sobre los progresos realizados en la labor del Centro Regional Africano de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales, institución francófona”, a cargo del Director del Centro;
- c) “Informe sobre los progresos realizados en la labor del Centro Regional Africano de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales, institución anglófona”, a cargo del Director del Centro;
- d) “Informe sobre los progresos realizados en la labor del Centro Regional de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales para América Latina y el Caribe”, a cargo del Secretario General del Centro;
- e) “Promover la reducción de desastres mediante la cooperación multinacional en la región asiática: actividades del Centro asiático de reducción de desastres (ADRC)”, a cargo del representante del Japón;
- f) “Chandrayaan-1: misión y logros científicos”, a cargo del representante de la India;
- g) “Constelaciones de satélites pequeños al servicio de la vigilancia ambiental y el pronóstico de desastres”, a cargo de la representante de China;
- h) “Misión solar Coronas-Fotón: objetivos científicos y primeros resultados de observación”, a cargo del representante de la Federación de Rusia;
- i) “Aplicación de la teleobservación por satélite en la vigilancia de los cultivos y del medio ambiente”, a cargo del representante del Pakistán;
- j) “Carta Internacional sobre el Espacio y las Grandes Catástrofes”, a cargo del representante de la Argentina;
- k) “Colisión de los satélites Iridium y Cosmos”, a cargo del representante de los Estados Unidos;
- l) “Consecuencias de la colisión entre los satélites Iridium 33 y Cosmos-2251”, a cargo del representante de los Estados Unidos;
- m) “Información actualizada sobre las actividades programáticas del Sistema Internacional de Satélites de Búsqueda y Salvamento (COSPAS-SARSAT)”, a cargo del representante de los Estados Unidos;
- n) “Usos del espacio ultraterrestre con fines pacíficos en Turquía”, a cargo del representante de Turquía;
- o) “De los quarks al Universo: el “big bang” (la gran expansión) en el laboratorio”, a cargo del representante de Alemania;

p) “Informe acerca del curso práctico sobre la utilización eficiente de los recursos del espectro orbital”, a cargo del observador de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT);

q) “Programa de la Agencia Espacial Europea (ESA) relativo a la concienciación sobre la situación del espacio (SSA) en cuanto a los objetos cercanos a la Tierra”, a cargo del observador de la ESA;

r) “La amenaza de los asteroides: llamamiento a una respuesta mundial”, a cargo del observador de la Asociación de Exploradores del Espacio (ASE).

1. Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial

a) Actividades del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial

73. La Comisión tomó nota de las deliberaciones celebradas en la Subcomisión en el marco del tema relativo al Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/933, párrs. 19 a 40 y anexo I, párrs. 3 y 4).

74. La Comisión hizo suyas las decisiones y recomendaciones de la Subcomisión y su Grupo de Trabajo del Plenario, el cual se había convocado bajo la presidencia de K. Radhakrishnan (India) para examinar este tema (A/AC.105/933, párrs. 22 y 32).

75. La Comisión tomó nota de las actividades del Programa realizadas en 2008, reseñadas en el informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos (A/AC.105/933, párrs. 28 a 31) y en el informe de la Experta en aplicaciones de la tecnología espacial (A/AC.105/925, anexo I).

76. La Comisión expresó su reconocimiento a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre por la manera en que se habían llevado a cabo las actividades del Programa con los limitados fondos disponibles. También expresó su agradecimiento a los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que habían patrocinado esas actividades.

77. La Comisión observó con satisfacción que se seguía progresando en la ejecución de las actividades del Programa previstas para 2009, como se indicaba en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/933, párr. 32).

78. La Comisión también observó con satisfacción que el Programa estaba ayudando a los países en desarrollo y los países con economías en transición a participar en las actividades espaciales que se realizaban como parte de la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III, y a beneficiarse de ellas.

79. La Comisión observó con preocupación que se disponía de limitados recursos financieros para ejecutar el Programa e hizo un llamamiento a los Estados y las organizaciones para que continuaran prestando apoyo al Programa haciendo contribuciones voluntarias.

80. La Comisión observó que la ejecución del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial constituía una de las principales prioridades de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

i) *Conferencias, cursos de capacitación y cursos prácticos del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial*

81. La Comisión aprobó los cursos prácticos, cursos de capacitación, simposios y reuniones de expertos previstos para lo que restaba de 2009, y expresó su reconocimiento a Austria, Azerbaiyán, los Estados Unidos, Irán (República Islámica del), México, Marruecos, el Perú y la República de Corea, así como a la Agencia Espacial Europea (ESA) y la Federación Astronáutica Internacional (FAI), por copatrocinar, organizar y apoyar esas actividades (A/AC.105/925, anexo II).

82. La Comisión respaldó el programa de cursos prácticos, cursos de capacitación, simposios y reuniones de expertos relacionados con la ordenación de los recursos hídricos, los beneficios socioeconómicos de las actividades espaciales, el uso de la tecnología de satélites pequeños para favorecer el desarrollo sostenible, el clima espacial, los sistemas mundiales de navegación por satélite, la búsqueda y salvamento y el derecho del espacio, previstos para 2010 en beneficio de los países en desarrollo.

83. La Comisión observó con agradecimiento que los países que servían de sede a los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas, estaban brindando a esos centros un importante apoyo financiero y en especie.

ii) *Becas de larga duración para capacitación a fondo*

84. La Comisión expresó su agradecimiento al Politecnico di Torino, el Istituto Superiore Mario Boella, el Istituto Elettrotecnico Nazionale Galileo Ferraris, la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) de la Argentina y el Instituto de Altos Estudios Espaciales Mario Gulich por las becas que ofrecían para estudios de posgrado relacionados con los sistemas mundiales de navegación por satélite (GNSS) y la epidemiología panorámica. La Comisión también acogió con satisfacción la cooperación mantenida entre la CONAE y diversas universidades de Chile, en particular la Universidad de La Serena.

85. La Comisión señaló que era importante aumentar las oportunidades de capacitación a fondo en todos los sectores de la ciencia y la tecnología espaciales, sus aplicaciones y el derecho del espacio mediante becas de larga duración, e instó a los Estados Miembros a que brindaran oportunidades de esa índole en sus instituciones pertinentes.

iii) *Servicios de asesoramiento técnico*

86. La Comisión observó con reconocimiento que se prestaban servicios de asesoramiento técnico en el marco del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial para apoyar las actividades y proyectos de promoción de la cooperación regional en el ámbito de las aplicaciones espaciales, señalados en el informe de la Experta en aplicaciones de la tecnología espacial (A/AC.105/925, párrs. 35 a 42).

b) **Servicio internacional de información sobre el espacio**

87. La Comisión observó con satisfacción que se había editado en CD-ROM la publicación titulada *Highlights in Space 2008*.

88. La Comisión observó con satisfacción que la Secretaría había seguido mejorando el Servicio internacional de información sobre el espacio y el sitio web de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre (www.unoosa.org).

c) Cooperación regional e interregional

89. La Comisión observó con satisfacción que el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial seguía prestando especial atención a la cooperación con los Estados Miembros en los planos regional y mundial con el fin de apoyar a los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas. Los aspectos más destacados de las actividades de los centros regionales apoyadas por el Programa en 2008 y las actividades previstas para 2009 y 2010 figuraban en el informe de la Experta en aplicaciones de la tecnología espacial (A/AC.105/925, anexo III).

90. La Comisión elogió los informes que los Directores y el Secretario General de los centros regionales le habían presentado en su período de sesiones en curso, sobre las actividades y los programas de capacitación actuales y previstos de cada uno de los centros. Los informes de los Directores y el Secretario General de dichos centros figuran en el documento A/AC.105/2009/CRP.13.

91. La Comisión convino en que los centros regionales deberían seguir presentándole informes anuales sobre sus actividades.

92. La Comisión observó con reconocimiento que la publicación titulada “*Capacity-building in Space Science and Technology: Regional Centres for Space Science and Technology Education Affiliated to the United Nations*” (ST/SPACE/41) contenía amplia información sobre la evolución y los logros de los centros regionales desde su entrada en funcionamiento.

d) Sistema Internacional de Satélites de Búsqueda y Salvamento

93. La Comisión recordó que, en su 44º período de sesiones, había convenido en examinar anualmente, en el marco de su examen del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial, un informe sobre las actividades del Sistema Internacional de Satélites de Búsqueda y Salvamento (COSPAS-SARSAT) y en que los Estados miembros informaran de sus actividades relacionadas con el COSPAS-SARSAT.

94. La Comisión observó con satisfacción que en la actualidad el COSPAS-SARSAT contaba con 38 Estados miembros y dos organizaciones participantes, lo que permitía disponer de cinco satélites de órbita polar y cinco de órbita geoestacionaria con los que la cobertura de las radiobalizas de emergencia abarcaba el mundo entero. La Comisión observó también que desde 1982 el COSPAS-SARSAT había ayudado a salvar aproximadamente 25.000 vidas. En 2007 ayudó a salvar 2.386 vidas en 562 casos de búsqueda y salvamento de todo el mundo.

95. La Comisión tomó conocimiento de la conclusión el 1º de febrero de 2009 de la eliminación progresiva de las radiobalizas que funcionaban con una frecuencia de 121,5 MHz y su sustitución por otras que funcionaban a 406 MHz.

96. La Comisión observó con satisfacción que se estaban realizando actividades de divulgación para aumentar la utilización de la base de datos internacional de registro de radiobalizas del COSPAS-SARSAT. Esa base de datos permitía que los

propietarios de radiobalizas de países donde estas no se registraban pudieran efectuar dicho registro y que los países con servicios de registro de radiobalizas aún no disponibles en línea pudieran gestionar sus radiobalizas en esa base de datos internacional.

97. La Comisión observó también que se seguía estudiando la posibilidad de utilizar satélites en la órbita terrestre media para mejorar las operaciones internacionales de búsqueda y salvamento con ayuda de satélites.

98. La Comisión acogió con beneplácito los esfuerzos constantes por mejorar el sistema mediante el desarrollo y ensayo de la nueva generación del COSPAS-SARSAT, conocida como Sistema de búsqueda y salvamento de órbita terrestre media (MEOSAR).

99. Asimismo, la Comisión observó con satisfacción que los Estados Unidos y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre habían organizado un curso de capacitación regional sobre búsqueda y salvamento con ayuda de satélites, que se había celebrado del 19 al 23 de enero de 2009 en Miami Beach, Florida. Un total de 22 países participaron en el curso, que había tenido por objetivo dar a conocer mejor el sistema COSPAS-SARSAT y establecer un mecanismo oficial de contacto con los países usuarios para mejorar la comprensión y coordinación de las operaciones del sistema.

2. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre

100. La Comisión tomó nota de los debates celebrados por la Subcomisión acerca de ese tema del programa, según constaban en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/933, párrs. 54 a 63).

101. Durante el debate las delegaciones examinaron los programas nacionales y de cooperación sobre teleobservación y presentaron ejemplos de programas nacionales y de cooperación bilateral, regional e internacional.

102. La Comisión subrayó el importante papel de los datos obtenidos mediante los satélites de observación de la Tierra para apoyar las actividades en varias esferas fundamentales del desarrollo sostenible. A ese respecto, destacó la importancia de proporcionar un acceso no discriminatorio a los datos de teleobservación y a la información derivada de ellos, a un costo razonable o gratuitamente y en tiempo oportuno, así como la importancia de fortalecer la capacidad para utilizar la tecnología de la teleobservación, en particular con el fin de atender a las necesidades de los países en desarrollo.

103. La Comisión tomó conocimiento con satisfacción de la ponencia presentada por el observador de la secretaría del Grupo de Observaciones de la Tierra en el 46º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre los progresos realizados en la ejecución del plan decenal de puesta en funcionamiento del GEOSS.

104. La Comisión alentó a aumentar la cooperación internacional entre los Estados miembros respecto de la utilización de los satélites de teleobservación, sobre todo mediante el intercambio de experiencias y tecnologías en el marco de proyectos de colaboración bilateral, regional e internacional.

3. Desechos espaciales

105. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa titulado “Desechos espaciales”, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/933, párrs. 64 a 82).

106. La Comisión hizo suyas las recomendaciones de la Subcomisión relativas a ese tema del programa (A/AC.105/933, párrs. 70, 74 y 75).

107. La Comisión observó con satisfacción que algunos Estados estaban aplicando medidas de reducción de los desechos espaciales en consonancia con las directrices para la reducción de esos desechos elaboradas por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y las directrices del Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales (CICDE), y que otros Estados habían elaborado normas propias con ese fin basadas en dichas directrices. La Comisión también observó que otros Estados estaban utilizando las directrices del CICDE, así como el Código Europeo de Conducta para la Reducción de los Desechos Espaciales, como puntos de referencia en el marco reglamentario establecido para las actividades espaciales nacionales.

108. La Comisión observó que algunos Estados miembros seguían realizando investigaciones en los planos nacional e internacional sobre el problema de los desechos espaciales.

109. Algunas delegaciones opinaron que la densidad cada vez mayor de desechos espaciales, en particular en las órbitas terrestres bajas, ponía en peligro el acceso al espacio ultraterrestre y su utilización a corto y largo plazo.

110. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la colisión en órbita terrestre baja entre un satélite comercial activo, el Iridium 33, y un satélite inactivo, el Cosmos-2251, que se había producido el 10 de febrero de 2009, demostraba el riesgo cada vez mayor que los desechos espaciales suponían para las actividades espaciales.

111. Algunas delegaciones opinaron que los Estados con mayor responsabilidad por la generación de desechos espaciales y los Estados con capacidad para adoptar medidas destinadas a reducir esos desechos deberían informar a la Comisión de su actividad encaminada a disminuir la generación de desechos espaciales, de conformidad con la resolución 62/217 de la Asamblea General.

112. La Comisión tomó nota de la propuesta presentada por las delegaciones de Alemania e Italia en el sentido de establecer, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, una plataforma internacional de datos e información sobre objetos situados en el espacio ultraterrestre con miras a promover la utilización segura y sostenible del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, cuyos datos se proporcionarían a título exclusivamente voluntario y los cuales pudieran ser utilizados de forma gratuita por los Estados miembros (A/AC.105/2009/CRP.19).

113. A ese respecto, algunas delegaciones opinaron que era importante brindar información sobre la población actual de objetos situados en el espacio ultraterrestre con el fin de, entre otras cosas, evitar colisiones en el espacio ultraterrestre entre naves espaciales en funcionamiento, así como entre los desechos espaciales y las naves espaciales en funcionamiento, y para proteger a la población de los riesgos que suponía el reingreso de desechos espaciales. Era preciso adoptar medidas

concretas para divulgar la información y datos existentes sobre los objetos situados en el espacio ultraterrestre con el fin de promover el libre acceso al espacio ultraterrestre y su utilización segura y sostenible.

114. Se expresó la opinión de que se debería realizar una evaluación exhaustiva de los recursos que serían necesarios para establecer dicha plataforma.

115. Se expresó la opinión de que los datos públicos de que se disponía actualmente, que servirían de la fuente principal a la plataforma propuesta, no bastarían para analizar las posibles colisiones de naves espaciales con desechos espaciales. Esa delegación destacó asimismo la necesidad de considerar las consecuencias financieras y la responsabilidad que podrían contraer las Naciones Unidas en caso de que patrocinase la base de datos de objetos espaciales.

116. La Comisión convino en invitar a los Estados miembros del CICDE a que instaran a ese órgano a que asesorara a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre la propuesta presentada por las delegaciones de Alemania e Italia, teniendo en cuenta las opiniones expresadas en el período de sesiones en curso de la Comisión.

4. Apoyo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales

117. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa titulado “Apoyo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales”, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/933, párrs. 83 a 95 y anexo I, párrs. 11 a 14).

118. La Comisión hizo suyas las recomendaciones de la Subcomisión y de su Grupo de Trabajo del Plenario, que se reunió bajo la presidencia de K. Radhakrishnan (India) para, entre otras cosas, examinar ese tema del programa (A/AC.105/933, párr. 84 y anexo I, párr. 13).

119. La Comisión tomó conocimiento con satisfacción de los avances logrados que se recogían en el informe sobre las actividades realizadas en 2008 en el marco de la Plataforma de las Naciones Unidas de información obtenida desde el espacio para la gestión de desastres y la respuesta de emergencia (A/AC.105/929).

120. La Comisión hizo suyo el plan de trabajo de la Plataforma de las Naciones Unidas de información obtenida desde el espacio para la gestión de desastres y la respuesta de emergencia (ONU-SPIDER) para el bienio 2010-2011 (A/AC.105/937).

121. La Comisión observó con agradecimiento que los Gobiernos de Alemania, Austria, China, Croacia, España, Indonesia, la República Checa y la República de Corea habían efectuado contribuciones en efectivo y en especie para apoyar las actividades de ONU-SPIDER en 2008 y 2009. La Comisión también observó que el programa de ONU-SPIDER necesitaría más contribuciones voluntarias para realizar las actividades previstas en 2010, así como expertos de categoría superior, a modo de préstamos no reembolsables, y expertos asociados.

122. La Comisión observó con satisfacción que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre había firmado acuerdos de cooperación para la apertura de oficinas de apoyo regionales de ONU-SPIDER con Irán (República Islámica del), Nigeria y Rumania, y con el Centro asiático de reducción de desastres, y que se firmaría un acuerdo de cooperación con el Gobierno de Argelia durante la Tercera Conferencia

de Líderes Africanos, que se celebraría en 2009. Las oficinas de apoyo regionales servirían de centros especializados en la utilización de la tecnología espacial para la gestión de actividades en casos de desastre de conformidad con el párrafo 11 de la resolución 61/110 de la Asamblea General.

123. La Comisión observó con reconocimiento que los Gobiernos de Filipinas, el Pakistán, Sudáfrica y Ucrania habían ofrecido, respectivamente, acoger también una oficina de apoyo regional de ONU-SPIDER.

124. La Comisión observó con satisfacción que había aumentado la información obtenida desde el espacio para apoyar las actividades de gestión en casos de desastre y de respuesta a situaciones de emergencia, incluidas las realizadas en el marco de la Carta de cooperación para lograr la utilización coordinada de las instalaciones espaciales en caso de desastres naturales o tecnológicos -cuyos recursos se estaban poniendo a disposición de un número cada vez mayor de Estados- y en el marco de “Centinela Asia”, con las que, tras iniciarse la segunda fase, aumentarían las posibilidades que ofrecía esa iniciativa.

125. La Comisión observó que el Gobierno de Turquía había ofrecido sufragar, como préstamo no reembolsable, los servicios de un experto de categoría superior para apoyar las actividades del programa ONU-SPIDER, que sería adscrito a la oficina del programa en Bonn (Alemania).

5. Novedades recientes en los sistemas mundiales de navegación por satélite

126. La Comisión tomó conocimiento de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo a las novedades recientes en los sistemas mundiales de navegación por satélite (GNSS), recogidas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/933, párrs. 96 a 118).

127. La Comisión convino en que, conforme a lo solicitado por la Asamblea General en el párrafo 16 de su resolución 62/217, se invitara al Presidente del Comité Internacional sobre los GNSS a que, en relación con este tema, informara sobre la labor del Comité Internacional a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 47º período de sesiones.

128. La Comisión observó con reconocimiento que el Comité Internacional sobre los GNSS seguía realizando progresos considerables para lograr la compatibilidad e interoperabilidad de los sistemas mundiales y regionales de navegación, determinación de la posición y cronometría basados en tecnologías espaciales, así como para fomentar el uso de los GNSS y su integración en la infraestructura nacional, particularmente en los países en desarrollo.

129. La Comisión observó con reconocimiento las actividades realizadas en el marco del plan de trabajo del Comité Internacional sobre los GNSS en 2008, centradas en las aplicaciones de los GNSS en diversos ámbitos para apoyar el desarrollo sostenible, reflejadas en el documento A/AC.105/922.

130. La Comisión observó con reconocimiento que la tercera reunión del Comité Internacional sobre los GNSS y su Foro de Proveedores se había celebrado en Pasadena, California (Estados Unidos), del 8 al 12 de diciembre de 2008 (A/AC.105/928). La Comisión señaló que ese Foro había aprobado su mandato y su plan de trabajo.

131. La Comisión observó que la cuarta reunión del Comité Internacional sobre los GNSS se celebraría en San Petersburgo (Federación de Rusia) del 14 al 18 de septiembre de 2009, y que Italia, en cooperación con la Comisión Europea, acogería la quinta reunión, prevista para 2010.

132. La Comisión observó con reconocimiento que los centros regionales de formación en ciencia y tecnologías espaciales, afiliados a las Naciones Unidas, actuarían como centros de información del Comité Internacional sobre los GNSS.

133. La Comisión acordó que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre siguiera cumpliendo las funciones de secretaría ejecutiva del Comité Internacional sobre los GNSS y su Foro de Proveedores, incluso realizando las actividades planificadas para 2010 en el marco del plan de trabajo y manteniendo el portal de información del Comité Internacional (<http://www.icgsecretariat.org>).

6. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre

134. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, recogidas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/933, párrs. 119 a 135).

135. La Comisión hizo suyas las decisiones y recomendaciones de la Subcomisión y el Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, el cual se volvió a reunir bajo la presidencia de Sam A. Harbison (Reino Unido) (A/AC.105/933, párrs. 130 y 135 y anexo II).

136. La Comisión acogió con beneplácito la aprobación por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en su 46º período de sesiones, del Marco de seguridad relativo a las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre y la posterior adhesión a este por la Comisión sobre Normas de Seguridad del Organismo Internacional de Energía Atómica en su 25º período de sesiones, celebrado en Viena del 22 al 24 de abril de 2009.

137. La Comisión observó con reconocimiento que el proyecto de Marco de seguridad se había preparado y presentado para su aprobación un año antes de lo previsto inicialmente.

138. La Comisión hizo suyo el Marco de seguridad relativo a las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, que figura en el documento A/AC.105/934.

139. La Comisión expresó su gratitud al Grupo mixto de expertos de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y el OIEA, creado para establecer un marco internacional de base técnica relativo a los objetivos y recomendaciones para la seguridad de las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre previstas y actualmente previsibles, así como al Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre de la Subcomisión y al OIEA por su cooperación constructiva y eficaz en la preparación del Marco de seguridad. A ese respecto, la Comisión pidió a la Secretaría que transmitiera en su nombre una carta de agradecimiento al OIEA, en la que destacara que ello constituía un ejemplo de fructífera cooperación interinstitucional en el sistema de las Naciones Unidas.

140. La Comisión observó con reconocimiento que el Marco de seguridad se publicaría asimismo como informe del OIEA y que la Secretaría del OIEA también difundiría una versión electrónica de su texto en forma de CD-ROM y en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

141. La Comisión observó que el Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre de la Subcomisión había celebrado una reunión oficiosa en Viena del 2 al 4 de junio de 2009 para examinar las posibles medidas complementarias relacionadas con el Marco de seguridad.

142. A juicio de algunas delegaciones, correspondía exclusivamente a los Estados, con independencia de su grado de desarrollo social, económico, científico o técnico, la obligación de participar en la elaboración de normativas relacionadas con la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, asunto este que interesaba a toda la humanidad. Esas delegaciones opinaban que los gobiernos eran internacionalmente responsables de las actividades nacionales que realizaran organizaciones gubernamentales u organizaciones no gubernamentales y que entrañaran la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre; esas actividades debían ser beneficiosas y no perjudiciales para la humanidad.

143. Algunas delegaciones opinaron que el Marco de seguridad constituía un progreso importante en el desarrollo de aplicaciones seguras de las fuentes de energía nuclear y que la utilización de dicho Marco por los Estados Miembros y las organizaciones internacionales intergubernamentales garantizaría a la opinión pública mundial que esas fuentes de energía nuclear se lanzaran al espacio y se utilizaran en condiciones de seguridad.

144. Se expresó la opinión de que el Marco de seguridad no tenía por objeto interpretar, complementar ni sustituir los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, aprobados por la Asamblea General en su resolución 47/68.

145. Se expresó la opinión de que la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre debería limitarse lo más posible, y que se debería suministrar a otros Estados información exhaustiva y transparente sobre las medidas adoptadas para garantizar su seguridad. A juicio de esa delegación, no se justificaba utilizar esas fuentes de energía en órbitas terrestres, para las cuales existían otras fuentes de energía mucho más seguras y de probada eficacia.

7. Objetos cercanos a la Tierra

146. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo a los objetos cercanos a la Tierra, recogidas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/933, párrs. 136 a 148 y anexo III).

147. La Comisión hizo suyas las recomendaciones de la Subcomisión y su Grupo de trabajo sobre objetos cercanos a la Tierra, el cual se había convocado bajo la presidencia de Richard Crowther (Reino Unido) (A/AC.105/933, párrs. 146 y 148 y anexo III, párrs. 8 y 9).

148. La Comisión observó que el Equipo de acción sobre objetos cercanos a la Tierra se había reunido en forma paralela al 52º período de sesiones de la Comisión para seguir examinando y mejorando proyectos de recomendación sobre la reacción internacional ante la amenaza de los impactos de objetos cercanos

a la Tierra, a fin de someterlos a la consideración del Grupo de Trabajo de la Subcomisión en su 47º período de sesiones, previsto para 2010.

149. La Comisión observó que, en el marco de su labor entre períodos de sesiones, el Equipo de acción tenía previsto celebrar una serie de cursos prácticos sobre aspectos normativos, jurídicos y operativos de la reacción internacional ante la amenaza de los impactos de objetos cercanos a la Tierra. Esos cursos se organizarían conjuntamente con universidades e instituciones que se ocupaban del espacio y sus conclusiones se transmitirían al Equipo de acción.

150. Se expresó la opinión de que la reacción internacional ante la amenaza de los impactos de objetos cercanos a la Tierra exigía un enfoque y un procedimiento de adopción de decisiones de carácter pluridimensional y multidisciplinario en los que se tuvieran en cuenta aspectos técnicos, jurídicos, humanitarios e institucionales. Esa delegación consideró que la comunidad internacional debía abordar las repercusiones técnicas y jurídicas, así como los aspectos institucionales conexos, de las medidas para hacer frente a la amenaza de los impactos de objetos cercanos a la Tierra.

8. Año Heliofísico Internacional 2007

151. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo al Año Heliofísico Internacional 2007, recogidas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/933, párrs. 157 a 168).

152. La Comisión observó con reconocimiento los logros del Año Heliofísico Internacional 2007, que se reflejan en la publicación “IHY/ 2007 Final Report” (ST/SPACE/43 y Corr.1).

153. La Comisión expresó su reconocimiento a la secretaría del Año Heliofísico Internacional y a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre por las numerosas actividades realizadas entre 2005 y 2009. También convino en que esas actividades habían logrado despertar conciencia respecto de las ciencias espaciales básicas y su contribución al desarrollo sostenible del entorno terrestre y espacial.

154. La Comisión observó que el último curso práctico sobre las ciencias espaciales básicas y el Año Heliofísico Internacional 2007, copatrocinado por la ESA, el Organismo de Exploración Aeroespacial del Japón (JAXA) y la Administración Nacional de Aeronáutica y del Espacio (NASA) de los Estados Unidos, sería acogido por la República de Corea y se celebraría del 21 al 25 de septiembre de 2009 en Daejeon.

155. La Comisión señaló la importancia de seguir aprovechando los fructíferos resultados del Año Heliofísico Internacional 2007, en particular profundizando la comprensión de la función del Sol y sus efectos en la magnetosfera, el medio ambiente y el clima de la Tierra, y tomó conocimiento con satisfacción del acuerdo alcanzado por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 46º período de sesiones en el sentido de examinar, a partir de su 47º período de sesiones, un nuevo tema del programa, titulado “Iniciativa internacional sobre meteorología espacial” en el marco de un plan de trabajo trienal centrado concretamente en los efectos del clima espacial en la Tierra y su repercusión en las comunicaciones y el transporte, entre otros ámbitos.

9. Examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo

156. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo al examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, recogidas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/933, párrs. 149 a 156).

157. Algunas delegaciones reiteraron la opinión de que la órbita geoestacionaria era un recurso natural limitado y expuesto al riesgo de saturación. Ellas consideraban que su explotación debería racionalizarse y hacerse accesible a todos los Estados, con independencia de sus capacidades técnicas actuales, lo que les daría la posibilidad de utilizar esa órbita en pie de igualdad, teniendo en cuenta especialmente las necesidades de los países en desarrollo y la ubicación geográfica de determinados países, con la participación y cooperación de la UIT. Por ello, a juicio de esas delegaciones el tema relativo a la órbita geoestacionaria debería seguir figurando en el programa de la Subcomisión para someterlo a ulteriores debates, a fin de continuar analizando sus características científicas y técnicas.

158. Algunas delegaciones expresaron la inquietud de que la explotación comercial de la órbita geoestacionaria, en particular la sobreexplotación de los recursos del espectro, bajo la protección de varios gobiernos, ponía en grave peligro el acceso equitativo de todos los Estados a esos recursos del espectro.

159. Se expresó la opinión de que las lagunas del marco normativo de la órbita geoestacionaria dificultaban el acceso equitativo de los países en desarrollo a los recursos del espectro en esa órbita.

10. Proyecto de programa provisional del 47º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

160. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo al proyecto de programa provisional del 47º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, recogidas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/933 párrs. 169 a 171 y anexo I, sección V).

161. La Comisión acordó que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos incorporara en su programa, a partir de su 47º período de sesiones, un nuevo tema titulado “Sostenibilidad a largo plazo de las actividades espaciales”, para examinarlo en el marco del plan de trabajo plurianual siguiente:

- | | |
|------|--|
| 2010 | Intercambio general de opiniones sobre los problemas presentes y futuros de las actividades en el espacio ultraterrestre, así como sobre las posibles medidas para aumentar la sostenibilidad a largo plazo de esas actividades, con miras a establecer un grupo de trabajo abierto a la participación de todos los Estados miembros de la Comisión. |
|------|--|

- 2011 Preparación de un informe sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre y examen de medidas para aumentar su sostenibilidad a largo plazo; preparación de un proyecto de conjunto de directrices sobre prácticas óptimas.
- 2012-2013 Continuación del examen y finalización del informe y del conjunto de directrices sobre prácticas óptimas para someterlos al examen de la Comisión.

162. La Comisión también acordó examinar la cuestión de si, antes de aprobarlo, debería someter ese conjunto de directrices sobre prácticas óptimas al examen de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos. Una vez que diera su respaldo a ese conjunto de directrices, la Comisión también podría considerar la posibilidad de incorporarlo como anexo de una determinada resolución de la Asamblea General, o de someterlo al examen de la Asamblea General para que esta lo respaldara en el marco de su resolución anual relativa a la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

163. La Comisión acogió con beneplácito el acuerdo de la Subcomisión de que el tema del simposio sobre el fortalecimiento de los vínculos con la industria (el simposio de la industria), que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre organizaría para su celebración en 2010, fuera “Fomento del desarrollo de la tecnología espacial”, y de que el simposio tuviera lugar durante la primera semana del 47º período de sesiones de la Subcomisión (A/AC.105/933, anexo I, párr. 19).

164. Basándose en las deliberaciones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 46º período de sesiones, la Comisión convino en el siguiente proyecto de programa provisional del 47º período de sesiones de la Subcomisión:

1. Intercambio general de opiniones e introducción de los informes presentados sobre las actividades nacionales.
2. Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial.
3. Aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III).
4. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre.
5. Desechos espaciales.
6. Apoyo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales.
7. Novedades recientes en los sistemas mundiales de navegación por satélite.
8. Temas que han de examinarse en el marco de planes de trabajo:
 - a) Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre;
 (La labor de 2010 se realizaría como se indica en el plan de trabajo plurianual que figura en el párrafo 7 del anexo II del informe de la

Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 44º período de sesiones (A/AC.105/890))

b) Objetos cercanos a la Tierra;

(La labor de 2010 se realizaría como se indica en el plan de trabajo plurianual que figura en el párrafo 11 del anexo III del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 45º período de sesiones (A/AC.105/911))

c) Iniciativa internacional sobre meteorología espacial;

(La labor de 2010 se realizaría como se indica en el plan de trabajo plurianual que figura en el párrafo 16 del anexo I del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 46º período de sesiones (A/AC.105/933))

d) Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre;

(La labor de 2010 se realizaría conforme a lo que se indica en el párrafo 161 *supra*)

9. Cuestión concreta y tema de debate: examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.
10. Proyecto de programa provisional del 48º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, incluida la determinación de los asuntos que se abordarán como cuestiones concretas o temas de debate o en el marco de los planes de trabajo plurianuales.

165. La Comisión hizo suya la recomendación de que se volviera a convocar al Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre y al Grupo de Trabajo sobre objetos cercanos a la Tierra, de conformidad con sus planes de trabajo plurianuales, y convino en que la Subcomisión volviese a convocar al Grupo de Trabajo del Plenario en su 47º período de sesiones.

D. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 48º período de sesiones

166. La Comisión tomó nota con reconocimiento del informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 48º período de sesiones (A/AC.105/935), en el que figuraban los resultados de sus deliberaciones sobre los temas examinados por la Subcomisión de conformidad con lo dispuesto en la resolución 63/90 de la Asamblea General.

167. La Comisión expresó su agradecimiento al Sr. Vladimír Kopal (República Checa) por su acertado liderazgo y sus contribuciones durante el 48º período de sesiones de la Subcomisión.

168. Los representantes de la Arabia Saudita, Argelia, Austria, el Brasil, el Canadá, China, Colombia, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Italia, el Japón, Nigeria, el Pakistán, la República Árabe Siria, la República Checa y Venezuela (República Bolivariana de) formularon declaraciones en relación con el tema. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones sobre este tema los representantes de otros Estados miembros.

169. La Comisión rindió homenaje a Eileen Galloway, de los Estados Unidos, que había fallecido a la edad de 102 años en 2009, por su larga contribución y dedicación a la labor relacionada con el derecho del espacio y su desarrollo.

170. Se expresó la opinión de que la Comisión debería fortalecer la interacción entre la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos.

1. Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre

171. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión acerca del tema de su programa relativo a la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, recogidas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/935, párrs. 30 a 40).

172. La Comisión hizo suyas las decisiones y recomendaciones de la Subcomisión y de su Grupo de Trabajo sobre la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, el cual se había vuelto a reunir bajo la presidencia de Vassilis Cassapoglou (Grecia) (A/AC.105/935, párrs. 38 y 39 y anexo I, párrs. 7, 17 y 18). La Comisión observó que la Subcomisión había convenido en que, en su 49º período de sesiones, examinaría la necesidad de prorrogar el mandato del Grupo de Trabajo.

173. Algunas delegaciones opinaron que la revitalización de los programas y métodos de trabajo de la Comisión y sus Subcomisiones había dado resultados positivos y reconocieron los importantes esfuerzos desplegados para ampliar y fortalecer la actual base jurídica para la realización de actividades espaciales aumentando el número de Estados y de organizaciones internacionales intergubernamentales adheridos a los tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre.

174. Algunas delegaciones opinaron que la Subcomisión debería alentar a los Estados que se habían adherido a los principales tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre a que examinaran sus marcos legislativos para garantizar el cumplimiento de las disposiciones de esos instrumentos.

175. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, teniendo en cuenta el continuo aumento de las actividades espaciales, era necesaria una convención nueva y exhaustiva sobre derecho del espacio que siguiera fortaleciendo el régimen jurídico internacional que regía esas actividades. También opinaron que una convención general única podría regular todos los aspectos de las actividades realizadas en el espacio ultraterrestre. Además, acogieron con beneplácito la continuación, en el 49º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos,

del debate acerca de la situación actual del derecho internacional del espacio y las posibles opciones para su desarrollo futuro.

176. Se expresó la opinión de que la negociación de un instrumento nuevo y exhaustivo sobre derecho del espacio podría socavar el régimen vigente relativo a ese derecho.

177. Algunas delegaciones opinaron que la declaración conjunta sobre las ventajas de la adhesión al Acuerdo sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes³ por los Estados parte en el Acuerdo (A/AC.105/C.2/L.272, anexo) contenía un análisis útil de las ventajas de sumarse a dicho Acuerdo.

2. Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho del espacio

178. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión acerca del tema relativo a la información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho espacial, recogidas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/935, párrs. 41 a 52).

179. La Comisión hizo suyas las recomendaciones de la Subcomisión sobre este tema (A/AC.105/935, párrs. 45 y 51).

180. La Comisión observó que las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relativas al derecho del espacio eran importantes y habían contribuido considerablemente al desarrollo de ese régimen jurídico. Señaló también que las organizaciones intergubernamentales tenían una importante función que cumplir en el fortalecimiento del marco jurídico aplicable a las actividades espaciales y que, por consiguiente, deberían estudiar la posibilidad de adoptar medidas para alentar a sus miembros a adherirse a los tratados relativos al espacio ultraterrestre.

3. Cuestiones relativas a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y el carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones

181. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión en relación con el tema del programa sobre cuestiones relativas a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y el carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, recogidas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/935, párrs. 53 a 85).

³ *Ibíd.*, vol. 1363, Núm. 23002.

182. La Comisión hizo suyas las recomendaciones de la Subcomisión y de su Grupo de Trabajo sobre la definición y delimitación del espacio ultraterrestre, el cual se había vuelto a reunir bajo la presidencia de José Monserrat Filho (Brasil) (A/AC.105/935, párrs. 71 y 84 y anexo II, párr. 13).

183. Algunas delegaciones opinaron que el progreso científico y tecnológico, la comercialización del espacio ultraterrestre, las nuevas cuestiones jurídicas y la utilización cada vez mayor del espacio ultraterrestre en general habían determinado la necesidad de que la Subcomisión examinara la cuestión de la definición y delimitación del espacio ultraterrestre.

184. Se expresó la opinión de que el logro de un acuerdo sobre la definición y delimitación del espacio ultraterrestre, por lo menos para establecer un consenso mínimo mediante un enfoque más realista, crearía certidumbre respecto de la soberanía de los Estados sobre su espacio aéreo y haría posible la aplicación efectiva de los principios relativos a la libertad de uso del espacio ultraterrestre y la no apropiación de dicho espacio. A juicio de esa delegación, podían lograrse progresos en la definición y delimitación del espacio ultraterrestre mediante la cooperación con la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

185. Se expresó la opinión de que las operaciones de aviación civil actuales y previsibles no rebasarían altitudes de 100 a 130 kilómetros, más allá de las cuales existía el posible peligro de colisión con numerosos vehículos espaciales. A ese respecto, esa delegación propuso que se estableciera dentro de ese margen el límite entre el espacio aéreo y el espacio ultraterrestre.

186. Se expresó la opinión de que la propuesta de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, formulada durante el 18º período de sesiones de la Subcomisión, en 1979, y contenida en el documento A/AC.105/C.2/L.121, podía constituir una base sólida para el examen por la Subcomisión de la delimitación del espacio ultraterrestre.

187. Algunas delegaciones opinaron que el tema del simposio que organizarían el Instituto Internacional de Derecho Espacial y el Centro Europeo de Derecho Espacial en el marco del 49º período de sesiones de la Subcomisión, en 2010, debería relacionarse con la cuestión de la definición y delimitación del espacio ultraterrestre.

188. Algunas delegaciones opinaron que la órbita geoestacionaria era parte integrante del espacio ultraterrestre y por consiguiente su utilización debería regirse por lo dispuesto en los tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre y el reglamento pertinente de la UIT.

189. Se expresó la opinión de que la Comisión podía participar en la labor de la UIT colaborando en el estudio que en 2011 realizaría el Grupo de Trabajo 4A del Sector de Radiocomunicaciones de la UIT y contribuyendo a los preparativos de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones, prevista para el segundo semestre de ese mismo año.

190. Se opinó que, en virtud del Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones⁴ y el Acuerdo entre las Naciones Unidas y la Unión Internacional de Telecomunicaciones, que entró en vigor el 1º de enero de 1949⁵, la Comisión no estaba facultada para participar en las conferencias técnicas sustantivas ni en otras reuniones de la UIT. Se señaló que la UIT era el único organismo especializado de las Naciones Unidas que se ocupaba de las telecomunicaciones.

4. Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre

191. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo al examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, recogidas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/935, párrs. 86 a 100).

192. La Comisión hizo suyas las recomendaciones de la Subcomisión sobre este tema (A/AC.105/935, párr. 99).

193. La Comisión observó la labor que estaba realizando la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos con respecto al tema titulado “Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre”, y que esa Subcomisión había aprobado en su 46º período de sesiones el Marco de seguridad relativo a las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.

194. Algunas delegaciones opinaron que los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre seguían siendo válidos e importantes y que no se justificaba su revisión.

195. Se expresó la opinión de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos debería examinar el Marco de seguridad, a fin de iniciar la elaboración de normas jurídicamente vinculantes que aumentarían la seguridad de las actividades espaciales.

5. Examen y análisis de las novedades relacionadas con el proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil

196. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo al examen y análisis de las novedades relacionadas con el proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil, recogidas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/935, párrs. 101 a 113).

197. La Comisión hizo suyas las recomendaciones de la Subcomisión sobre este tema (A/AC.105/935, párr. 112).

198. La Comisión observó que el comité directivo del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT) había celebrado su segunda reunión en París del 13 al 15 de mayo de 2009, y que se celebraría un tercer período de sesiones del comité de expertos gubernamentales del UNIDROIT en Roma del 7 al 11 de diciembre de 2009, con miras a reanudar las negociaciones relativas al proyecto de protocolo sobre bienes espaciales.

⁴ Ibid., vol. 1825, Núm. 31251.

⁵ Ibid., vol. 30, Núm. 175.

6. Fomento de la capacidad en materia de derecho espacial

199. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo al fomento de la capacidad en materia de derecho espacial, recogidas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/935, párrs. 114 a 147).

200. La Comisión hizo suyas las recomendaciones de la Subcomisión sobre ese tema del programa (A/AC.105/935, párrs. 122 y 123 y 144 a 146).

201. La Comisión convino en que la investigación, la capacitación y la educación en materia de derecho espacial eran de primordial importancia para la labor nacional, regional e internacional dirigida a promover el desarrollo de las actividades espaciales y a aumentar el conocimiento del marco jurídico con arreglo al cual éstas se llevaban a cabo.

202. La Comisión convino en que los cursos prácticos sobre derecho espacial organizados por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre contribuían mucho al fomento de la capacidad en materia de derecho espacial.

203. La Comisión observó con reconocimiento que la República Islámica del Irán sería el país anfitrión del siguiente curso práctico de las Naciones Unidas sobre derecho espacial, que se celebraría en Teherán en noviembre de 2009.

204. La Comisión observó con reconocimiento los progresos realizados en la elaboración de un plan de estudios sobre derecho espacial (véase A/AC.105/C.2/2009/CRP.5), y expresó su agradecimiento a los educadores y representantes de los centros regionales que estaban participando en esa importante iniciativa.

205. Se opinó que era necesario brindar apoyo suficiente, mediante el suministro de conocimientos especializados y recursos financieros y materiales, para que los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales pudieran impartir eficazmente los cursos sobre derecho espacial.

206. La Comisión convino en que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre continuara actualizando el directorio de actividades de aprendizaje sobre derecho espacial.

207. La Comisión convino en que la labor que estaba realizando la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en el marco del tema de su programa titulado “Intercambio general de información sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos” contribuía mucho a fomentar la capacidad y apoyar a los países en desarrollo en la elaboración de sus leyes nacionales relativas al espacio ultraterrestre.

208. La Comisión tuvo presente la información suministrada por la Universidad de las Naciones Unidas en respuesta a la carta enviada por el Presidente de la Comisión (A/AC.105/2009/CRP.10).

209. Se opinó que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre debería seguir apoyando las iniciativas de los países en desarrollo para fomentar su capacidad en materia de derecho espacial, no obstante las limitaciones impuestas por la escasez de recursos.

210. Se opinó que la mejora de la enseñanza en materia de derecho espacial era una condición *sine qua non* para el fomento de las actividades espaciales y para garantizar su realización de conformidad con el derecho espacial internacional.

7. Intercambio general de información sobre mecanismos nacionales relativos a las medidas de reducción de los desechos espaciales

211. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre los mecanismos nacionales de adopción de medidas para reducir los desechos espaciales, recogidas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/935, párrs. 148 a 162).

212. La Comisión hizo suyas las recomendaciones de la Subcomisión sobre ese tema (A/AC.105/935, párrs. 160 y 161).

213. La Subcomisión señaló que algunos Estados habían fortalecido sus mecanismos nacionales que rigen la reducción de los desechos espaciales mediante el nombramiento de autoridades supervisoras gubernamentales, la participación de los círculos académicos y la industria y la formulación de nuevos instrumentos, instrucciones, normas y marcos en el ámbito legislativo.

214. Se opinó que, aunque las Directrices para la reducción de los desechos espaciales de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y las Directrices para la reducción de los desechos espaciales del Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales eran de carácter científico y técnico y no jurídicamente vinculantes, revestían importancia para el examen de los aspectos jurídicos de los efectos negativos de las actividades espaciales, que se justificaría en su momento.

215. Se expresó la opinión de que era importante velar por la inocuidad, la seguridad y la previsibilidad de las actividades espaciales mediante la codificación de prácticas óptimas y normas técnicas relativas a las operaciones espaciales que tuvieran por objetivo limitar o minimizar toda intervención perjudicial en el espacio ultraterrestre.

216. Algunas delegaciones señalaron que era importante fortalecer el derecho internacional del espacio actualizando sus normas o introduciendo otras nuevas, con objeto de abordar concretamente, entre otras cosas, los problemas relativos a los desechos espaciales y la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.

8. Intercambio general de información sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

217. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema de la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, recogidas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/935, párrs. 163 a 182).

218. La Comisión hizo suyas las recomendaciones de la Subcomisión y su Grupo de Trabajo sobre legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, establecido en su 48º período de sesiones para examinar este tema bajo la presidencia de Irmgard Marboe (Austria) (A/AC.105/935, párrs. 171 y 181, y anexo III, párrs. 17 a 19).

219. La Comisión observó con satisfacción que el intercambio de información realizado por la Subcomisión en el marco de ese tema del programa facilitaba a los Estados un panorama amplio de la situación actual de la normativa nacional sobre el espacio. Observó también que las delegaciones consideraban valiosa esa información, porque permitía a los Estados, en particular los Estados en desarrollo, comprender

los marcos normativos nacionales vigentes, y podía ayudar a los Estados en sus iniciativas para establecer marcos normativos nacionales ajustados a sus necesidades y su nivel de desarrollo.

220. Se opinó que el intercambio de información sobre la legislación nacional podría ayudar a los Estados a concretar principios y procedimientos comunes que facilitaran el consenso sobre la evolución del derecho internacional del espacio, promoviendo al mismo tiempo la aceptación y la aplicación de los principios y disposiciones consagrados en los tratados de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre.

221. La Comisión observó con reconocimiento el número creciente de programas y proyectos de cooperación internacional relacionados con el espacio. A ese respecto, señaló la importancia de que los Estados formularan legislación espacial, que era importante para reglamentar y promover esas actividades de cooperación.

222. La Comisión señaló que el Grupo de Trabajo de la Subcomisión encargado de examinar ese tema también había debatido las razones por las que los Estados no hubiesen promulgado legislación sobre el espacio (A/AC.105/935, anexo III, párr. 7).

9. Proyecto de programa provisional del 49º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos

223. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo al proyecto de programa provisional del 49º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, recogidas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/935, párrs. 183 a 195).

224. Atendiendo a las deliberaciones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 48º período de sesiones, la Comisión convino en el siguiente proyecto de programa provisional para el 49º período de sesiones de la Subcomisión, previsto para 2010:

Temas ordinarios

1. Apertura del período de sesiones, elección del Presidente y aprobación del programa.
2. Declaración del Presidente.
3. Intercambio general de opiniones.
4. Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre.
5. Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho del espacio.
6. Cuestiones relativas a:
 - a) La definición y delimitación del espacio ultraterrestre;

- b) El carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Comunicaciones.

Cuestiones concretas/temas de debate

7. Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.
8. Examen y análisis de las novedades relacionadas con el proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil.
9. Fomento de la capacidad en materia de derecho del espacio.
10. Intercambio general de información sobre mecanismos nacionales relativos a las medidas de reducción de los desechos espaciales.

Temas del programa examinados en relación con los planes de trabajo

11. Intercambio general de información sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

2010: Continuación del examen por un grupo de trabajo de las respuestas recibidas e inicio de la redacción del informe del grupo de trabajo, incluidas las conclusiones.

Nuevos temas

12. Propuestas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de temas nuevos para que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos los examine en su 50º período de sesiones.

225. La Comisión convino en que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos volviera a convocar, en su 49º período de sesiones, al Grupo de Trabajo sobre la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, al Grupo de Trabajo sobre la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y al Grupo de Trabajo sobre legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

226. La Comisión convino en que la Subcomisión examinara, en su 49º período de sesiones, la necesidad de prorrogar el mandato del Grupo de Trabajo sobre la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre más allá de ese período de sesiones de la Subcomisión.

227. La Comisión convino en que se invitara al Centro Europeo de Derecho Espacial y al Instituto Internacional de Derecho Espacial a que celebraran un simposio sobre derecho del espacio en el 49º período de sesiones de la Subcomisión (A/AC.105/935, párr. 189).

228. Algunas delegaciones reiteraron su apoyo al nuevo tema del programa propuesto relativo a la reglamentación de la difusión de imágenes de alta resolución obtenidas por satélites de observación de la Tierra a través de la *World Wide Web*.

Opinaron también que la difusión irresponsable de imágenes obtenidas desde el espacio, en particular por la web, atentaba gravemente contra la vida privada de los ciudadanos de todo el mundo, así como contra la soberanía y la seguridad nacional de los Estados.

229. Se opinó que se debía incorporar al programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos un tema nuevo titulado “Examen de las normas vigentes del derecho internacional aplicables a los desechos espaciales”, propuesto por las delegaciones de la República Checa y Grecia.

E. Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual

230. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 47 de la resolución 63/90 de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual”.

231. Los representantes de los Estados Unidos y el Japón hicieron declaraciones sobre ese tema.

232. Un representante de Turquía presentó a la Comisión una exposición sobre las ciencias de materiales avanzados para el espacio con aplicaciones en la Tierra.

233. Se presentaron a la Comisión las publicaciones siguientes: *Spinoff: 50 Years of NASA-Derived Technologies (1958-2008)*, *NASA Technologies Enhance Our Lives* y *Spin-off Cases of Space Technology in Japan (2009)*.

234. La Comisión convino en que deberían promoverse los beneficios derivados de la tecnología espacial porque fomentaban el desarrollo económico mediante la generación de tecnologías innovadoras, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida.

235. La Comisión convino también en que los beneficios derivados de la tecnología espacial eran un potente motor de la innovación tecnológica y el crecimiento en los sectores industrial y de los servicios y podían aprovecharse para cumplir objetivos sociales y humanitarios y promover el desarrollo de las infraestructuras nacionales de comunicación, así como en otros proyectos orientados a alcanzar el objetivo del desarrollo sostenible.

236. La Comisión observó que los gobiernos de los Estados Miembros habían logrado incorporar al sector privado y los círculos académicos en diversos proyectos en la esfera de los beneficios derivados de la tecnología espacial.

237. Se opinó que los beneficios derivados de la tecnología espacial podían ayudar concretamente a los países en desarrollo a resolver problemas en los ámbitos de la salud y la medicina, la seguridad ciudadana, la productividad industrial y el transporte.

238. La Comisión acordó que en su 53º período de sesiones, previsto para 2010, se siguiera examinando ese tema.

F. El espacio y la sociedad

239. La Comisión examinó el tema del programa titulado “El espacio y la sociedad”, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 48 de la resolución 63/90 de la Asamblea General. Sus deliberaciones se centraron en el tema “El espacio y la educación”, con arreglo al plan de trabajo aprobado por la Comisión en su 46º período de sesiones, celebrado en 2003.

240. Los representantes de Alemania, Bélgica, el Brasil, el Canadá, los Estados Unidos, Hungría, la India, el Japón, Nigeria, la República Árabe Siria, Sudáfrica y Ucrania formularon declaraciones sobre ese tema. También hicieron declaraciones al respecto durante el intercambio general de opiniones representantes de otros Estados miembros. Formularon asimismo declaraciones los observadores de la Asociación Europea para el Año Internacional del Espacio (EURISY), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR).

241. Se presentaron a la Comisión las disertaciones siguientes:

a) “Fomento de la paz en la mentalidad de los jóvenes mediante la educación sobre el espacio: contribución del Centro de Educación Espacial del Organismo de Exploración Aeroespacial del Japón (JAXA) al desarrollo humano”, a cargo del representante del Japón;

b) “Actividades de los estudiantes polacos relativas al espacio”, a cargo del representante de Polonia;

c) “La astronomía, el Gran Telescopio de Canarias y el cielo oscuro”, a cargo del representante de España;

d) “Mitaka, visualizador cuatridimensional digital del universo”, a cargo del representante del Japón;

242. La Comisión convino en que el intercambio de conocimientos y adelantos científicos y técnicos en el ámbito de las actividades espaciales repercutiría positivamente en las generaciones futuras.

243. La Comisión observó la importante función de la educación sobre el espacio para crear en los estudiantes la motivación de seguir carreras de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, fortalecer la capacidad nacional en las esferas de la ciencia y las industrias y aumentar las posibilidades de educación utilizando tecnologías de aprendizaje a distancia como la teleeducación y la educación en línea.

244. La Comisión observó que en el marco de diversas iniciativas nacionales de teleeducación se estaba impartiendo a educadores y estudiantes de todos los niveles, incluso a los de zonas remotas, enseñanza de alta calidad en que se incorporaban recursos didácticos avanzados, formación profesional y pedagógica y enseñanza para adultos.

245. La Comisión observó que había varias iniciativas pedagógicas, así como actividades y misiones científicas nacionales e internacionales, encaminadas a utilizar el contenido, los materiales y las aplicaciones propios de las actividades espaciales para la formación de estudiantes y docentes y para la educación del público en general en relación con las cuestiones relativas al espacio ultraterrestre.

246. La Comisión tomó conocimiento de las posibilidades de educación en universidades de algunos países, incluidas las de formación práctica para estudiantes de pregrado y de posgrado en ciencias e ingeniería espaciales.

247. La Comisión observó con satisfacción que, a nivel mundial, las organizaciones espaciales y educativas nacionales y las organizaciones internacionales estaban llevando a cabo muchas actividades y programas de divulgación dirigidos a los niños, los jóvenes y el público en general con objeto de aumentar la conciencia respecto de los beneficios de la ciencia y la tecnología espaciales y alentar a los niños a seguir carreras en los ámbitos de las matemáticas y las ciencias.

248. La Comisión observó que los datos obtenidos desde el espacio ultraterrestre y servicios como los de teleobservación y telecomunicaciones habían ido mejorando la calidad de vida en todo el mundo, incluso en las zonas rurales y remotas. Observó también las importantes aplicaciones de la tecnología espacial en muchas esferas, como la teleeducación, la salud y la medicina, la meteorología, la pesca, la gestión de actividades en casos de desastre, la ordenación de los recursos naturales, las finanzas y la banca.

249. La Comisión observó que la Semana Mundial del Espacio, que se celebraba del 4 al 10 de octubre todos los años en cumplimiento de la resolución 54/68 de la Asamblea General, contribuía a promover la educación y era una oportunidad importante para sensibilizar a los jóvenes y al público en general acerca de los beneficios derivados de la ciencia y la tecnología espaciales.

250. La Comisión tomó conocimiento de las actividades realizadas a nivel regional para fomentar la capacidad mediante la enseñanza y la capacitación en las aplicaciones de la ciencia y la tecnología espaciales en favor del desarrollo sostenible.

251. La Comisión tomó conocimiento de los programas que se estaban ejecutando en el contexto del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014), los cuales tenían por finalidad mejorar las materias y disciplinas relativas al espacio en las escuelas y universidades, en particular en los países en desarrollo, y crear mayor conciencia en el público en general acerca de los beneficios que reportaban la ciencia y la tecnología espaciales para el desarrollo social, económico y cultural.

252. La Comisión observó que el intercambio de información y experiencias sobre diversas iniciativas relacionadas con la educación espacial en un contexto más amplio, como el que se realizaba en la Comisión y sus Subcomisiones, era sumamente útil y debería proseguir. A ese respecto, convino en que era importante determinar nuevas esferas prioritarias concretas en que pudieran impulsarse otras iniciativas que contribuyeran más a la sensibilización sobre las actividades espaciales, no sólo en los jóvenes sino también en un público más amplio.

253. La Comisión tomó nota de la función educativa de la Estación Espacial Internacional y de su labor de divulgación destinada a las instituciones de educación del mundo.

254. La Comisión recordó la resolución 55/2 de la Asamblea General, en que la Asamblea aprobó la Declaración del Milenio y observó que el analfabetismo y la falta de educación adecuada seguían constituyendo problemas importantes para los países en desarrollo.

255. Algunas delegaciones opinaron que en muchos países en desarrollo el ámbito del espacio ultraterrestre se consideraba un sector de élite alejado de la sociedad y la vida diaria. Esta percepción plantearía un reto para el progreso de los programas de promoción y sensibilización respecto de las actividades espaciales que tuvieran por objeto lograr la aceptación y el reconocimiento públicos de la amplia gama de beneficios sociales derivados de la ciencia y la tecnología espaciales.

256. Se expresó la opinión de que debería alentarse a los Estados a mejorar la difusión del material didáctico relativo al espacio a fin de lograr una mayor conciencia general respecto de la importancia de la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales en pro del desarrollo sostenible.

257. La Comisión observó que la Asamblea General, en su resolución 62/200, había proclamado 2009 Año Internacional de la Astronomía, y que varios Estados habían puesto de relieve durante el Año la importancia de la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales al tiempo que reforzaban la cooperación internacional en materia de educación espacial. Se comunicaron una serie de iniciativas fructíferas, como sitios web nacionales especializados, programas informáticos, números especiales de revistas científicas, programas de televisión, sellos, concursos de carteles y varias iniciativas coordinadas entre asociados de los sectores gubernamental, académico y de la sociedad civil.

258. La Comisión acordó, en vista de la importancia del tema “El espacio y la educación”, seguir examinando ese tema especial en su 53º período de sesiones, previsto para 2010.

G. El espacio y el agua

259. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 49 de la resolución 63/90 de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “El espacio y el agua”.

260. Los representantes de Alemania, la Arabia Saudita, la Argentina, Austria, China, la India y el Japón hicieron declaraciones en relación con este tema. Los representantes de otros Estados miembros también formularon declaraciones sobre el tema durante el intercambio general de opiniones.

261. El observador del Premio Internacional del Agua Príncipe Sultán bin Abdulaziz presentó una ponencia técnica en vídeo a la Comisión.

262. Durante los debates, las delegaciones examinaron las actividades nacionales y de cooperación relacionadas con el agua, y presentaron ejemplos de programas nacionales y acuerdos de cooperación bilaterales, regionales e internacionales.

263. La Comisión observó la gran diversidad de problemas relacionados con el agua, que iban desde su escasez, que reducía poblaciones y en consecuencia la producción de alimentos, hasta el exceso de ella, que causaba inundaciones y destrucción. La tecnología espacial y sus aplicaciones creaban posibilidades cada vez mayores de obtener información útil para la investigación científica sobre cuestiones relacionadas con los recursos hídricos, apoyar prácticas idóneas de ordenación de esos recursos, y adoptar políticas y decisiones a ese respecto.

264. La Comisión observó que había numerosas plataformas espaciales que se utilizaban para resolver cuestiones relativas a los recursos hídricos, incluso en las etapas teórica y de planificación. Los datos obtenidos mediante esas plataformas creaban grandes posibilidades de ampliar los usos de las aplicaciones de la tecnología espacial para resolver los problemas relacionados con el agua en la Tierra. Además, la Comisión señaló que la tecnología espacial podía conjugarse con otras no espaciales para contribuir a la vigilancia y la mitigación de los efectos de las inundaciones, la sequía y los terremotos, así como para aumentar la oportunidad y exactitud de las predicciones.

265. La Comisión señaló que después de haberse llevado a cabo satisfactoriamente la Conferencia Internacional de las Naciones Unidas, la UNESCO y la Arabia Saudita sobre la utilización de la tecnología espacial en la ordenación de los recursos hídricos, celebrada del 12 al 16 de abril de 2008 en Riad, la segunda Conferencia Internacional se celebraría en la Argentina en abril de 2010. La Comisión observó con reconocimiento que la organización que otorga el Premio Internacional del Agua Príncipe Sultán bin Abdulaziz había comprometido 30.000 dólares de los Estados Unidos para la celebración de una conferencia cada dos años.

266. La Comisión acordó seguir examinando este tema en su 53º período de sesiones, previsto para 2010.

H. El espacio y el cambio climático

267. La Comisión examinó un nuevo tema del programa titulado “El espacio y el cambio climático”, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 51 de la resolución 63/90 de la Asamblea General.

268. Los representantes de Alemania, la Arabia Saudita, el Canadá, Colombia, los Estados Unidos, la India, Italia, el Japón, Malasia, Nigeria, el Pakistán, la República Árabe Siria y Sudáfrica formularon declaraciones sobre el tema.

269. Se presentaron a la Comisión las ponencias siguientes:

a) “El Sistema Mundial de Sistemas de Observación de la Tierra (GEOSS) y el clima: actividades y logros”, a cargo del observador de la Secretaría del Grupo de Observaciones de la Tierra (GEO);

b) “Actividades de observación de la Tierra del Centro Aeroespacial Alemán (DLR) en apoyo de la evaluación de riesgos y de la vulnerabilidad”, a cargo del representante de Alemania;

c) “Aspectos generales de IBUKI, satélite de observación de los gases de efecto invernadero”, a cargo del representante del Japón;

d) “La tecnología espacial en apoyo de los estudios sobre el cambio climático: perspectiva de la India”, a cargo del representante de la India;

e) “La tecnología espacial al servicio del desarrollo sostenible en Colombia”, a cargo del representante de Colombia;

f) “Situación y problemas de las actividades relativas al espacio y el clima en Indonesia”, a cargo del representante de Indonesia.

270. La Comisión tomó nota de las contribuciones de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), la secretaría del Sistema Mundial de Observación del Clima (A/AC.105/2009/CRP.5) y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre (A/AC.105/2009/CRP.6) acerca de las actividades relacionadas con el cambio climático realizadas por entidades de las Naciones Unidas.

271. La Comisión observó que los efectos negativos del cambio climático constituían una amenaza a las comunidades en todo el mundo y se manifestaban mediante diversos procesos, como el aumento de la temperatura a nivel mundial, la elevación del nivel del mar y la fragmentación y el derretimiento de los casquetes polares.

272. La Comisión también observó que, debido a la naturaleza global del cambio climático, se requerían observaciones a escala mundial para vigilar el fenómeno con más exactitud. En ese contexto, la Comisión convino en que las observaciones realizadas desde el espacio, complementadas con observaciones terrestres, eran adecuadas para vigilar las diferentes manifestaciones del cambio climático y los factores que contribuían a ese fenómeno.

273. La Comisión señaló además que las observaciones realizadas desde el espacio podrían utilizarse para apoyar las medidas de mitigación y adaptación relacionadas con el cambio climático.

274. La Comisión tomó nota de los esfuerzos realizados en varios países en lo que respecta al despliegue de satélites portadores de diversos instrumentos para vigilar diferentes procesos relacionados con el cambio climático y medir algunas de las variables climáticas fundamentales.

275. La Comisión tomó nota también de iniciativas internacionales impulsadas bajo los auspicios del sistema de las Naciones Unidas (la UNESCO, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Organización Meteorológica Mundial (OMM)), y de otras iniciativas internacionales, como el Comité de Satélites de Observación de la Tierra (CEOS), el Grupo de Observaciones de la Tierra (GEO), Vigilancia mundial del medio ambiente y la seguridad (GMES) y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), que también tenían por objetivo el estudio del cambio climático.

276. Algunas delegaciones opinaron que los países en desarrollo, que eran los que menos contribuían al cambio climático, eran los más afectados por sus efectos negativos y no contaban con recursos suficientes para hacer frente a su impacto y adoptar las medidas de adaptación necesarias. En ese contexto, esas delegaciones consideraban que la Comisión debería desempeñar un papel más dinámico creando más conciencia sobre la necesidad de asignar recursos para apoyar a los países en desarrollo.

277. Se expresó la opinión de que África, que era el continente que menos contribuía a las emisiones de gases de efecto invernadero, sería el más afectado por los efectos negativos del cambio climático debido a muy diversos factores socioeconómicos.

278. Se expresó la opinión de que la Oficina debería desempeñar un papel activo en la prestación de apoyo en materia de asesoramiento y promoción, y contribuir a establecer vínculos entre la labor que llevaban a cabo los Estados Miembros.

I. La utilización de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas

279. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 51 de la resolución 63/90 de la Asamblea General, la Comisión examinó un nuevo tema del programa titulado “La utilización de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas”.

280. Los representantes del Estado Plurinacional de Bolivia, el Brasil, Chile, Colombia, el Ecuador y México hicieron declaraciones en relación con el tema. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones sobre este tema representantes de otros Estados miembros. También hizo una declaración la observadora de la UNESCO.

281. La Comisión observó que el 29º período de sesiones de la Reunión Interinstitucional sobre las actividades relativas al espacio ultraterrestre se había celebrado en Viena del 4 al 6 de marzo de 2009. La Comisión tuvo a la vista el informe de la Reunión Interinstitucional sobre ese período de sesiones (A/AC.105/939) y el informe del Secretario General sobre la coordinación de las actividades relativas al espacio ultraterrestre en el sistema de las Naciones Unidas: orientaciones y resultados previstos para el período 2009-2010 (A/AC.105/940).

282. La Comisión observó también que la Reunión Interinstitucional había hecho suyo un informe sobre la utilización de la tecnología espacial para el desarrollo sostenible en África (A/AC.105/2009/CRP.4). Había preparado ese informe la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en cooperación con la Comisión Económica para África (CEPA) y en consulta con otras entidades de las Naciones Unidas, a fin de presentarlo a la Tercera Conferencia de Líderes Africanos sobre la Ciencia y la Tecnología Espaciales para el Desarrollo Sostenible, que se celebraría del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2009 en Argel. El informe se presentaría también a la Comisión de Desarrollo Sostenible para que lo utilizara en su labor relativa al grupo temático correspondiente al ciclo 2010-2011.

283. En la 606ª sesión de la Comisión, el Presidente de la Reunión Interinstitucional sobre las actividades relativas al espacio ultraterrestre, Francesco Pisano, del Programa de Aplicaciones Satelitales Operacionales (UNOSAT) del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), hizo una declaración sobre la labor realizada por la Reunión Interinstitucional en su 29º período de sesiones.

284. La Comisión observó que la Reunión Interinstitucional había determinado las siguientes cuestiones principales que debían ser objeto de coordinación:

- a) Seguir impulsando la Reunión Interinstitucional como mecanismo central de coordinación de las actividades relacionadas con el espacio en las Naciones Unidas;
- b) Aumentar las contribuciones de las entidades de las Naciones Unidas a la implantación de la Infraestructura de Datos Espaciales de las Naciones Unidas preparada por el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre información geográfica;
- c) Intensificar la utilización de los bienes espaciales para apoyar la gestión de actividades en casos de desastre;

d) Aumentar las contribuciones de las entidades de las Naciones Unidas al GEOSS y aprovechar al máximo las ventajas del GEOSS para reforzar la capacidad de las Naciones Unidas.

285. La Comisión observó que las entidades de las Naciones Unidas seguían contribuyendo activamente a la protección del medio ambiente y la ordenación de los recursos naturales mediante la utilización de sistemas de observación de alcance mundial basados en datos obtenidos desde el espacio, y que las actividades de las Naciones Unidas en los ámbitos de la seguridad y el bienestar de las personas, la asistencia humanitaria y la gestión de actividades en casos de desastre se veían cada vez más favorecidas por el empleo de la tecnología espacial y sus aplicaciones en entornos operativos. La Comisión observó también que varias entidades de las Naciones Unidas ejecutaban diversos programas para apoyar la creación de capacidad, la capacitación y la educación en el ámbito de las actividades relacionadas con el espacio.

286. La Comisión tomó conocimiento de diversas actividades de cooperación en que participaban Estados Miembros y entidades de las Naciones Unidas para promover el fortalecimiento de la capacidad y la utilización de la tecnología espacial y sus aplicaciones.

287. La Comisión observó que la Reunión Interinstitucional, tras su 29º período de sesiones, había celebrado el 6 de marzo de 2009 su sexta sesión pública oficiosa, abierta a la participación de los Estados miembros de la Comisión y los observadores ante ésta, sobre el tema de las actividades relativas al espacio de las entidades de las Naciones Unidas en África.

288. La Comisión también observó con satisfacción que la Secretaría seguía manteniendo un sitio web sobre la coordinación de las actividades relativas al espacio ultraterrestre en el sistema de las Naciones Unidas (www.uncosa.unvienna.org). En ese sitio podía consultarse el contenido de las ponencias presentadas durante el período de sesiones de la Reunión Interinstitucional y la posterior sesión pública oficiosa, así como información suplementaria sobre las actividades en curso de las entidades de las Naciones Unidas en la esfera espacial.

289. La Comisión tomó conocimiento de que el 30º período de sesiones de la Reunión Interinstitucional sería acogido por la UIT y se celebraría del 10 al 12 de marzo de 2010 en Ginebra. La sesión pública oficiosa, abierta a la participación de todos los miembros y observadores permanentes de la Comisión, se celebraría el 12 de marzo por la tarde y versaría sobre el tema “La tecnología espacial al servicio de las comunicaciones de emergencia”.

290. La Comisión señaló que la iniciativa del Presidente reflejada en el documento titulado “Towards a United Nations Space Policy” (A/AC.105/2009/CRP.12) era oportuna y podría ayudar a seguir promoviendo y fortaleciendo la utilización de la tecnología espacial y sus aplicaciones en el sistema de las Naciones Unidas. La Comisión observó que el Presidente seguiría perfeccionando esa iniciativa a fin de presentarla a la Comisión en su 53º período de sesiones y que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre prestaría asistencia al Presidente en ese proceso.

J. Cooperación internacional para promover la utilización de datos geoespaciales obtenidos desde el espacio en pro del desarrollo sostenible

291. La Comisión examinó el tema del programa titulado “Cooperación internacional para promover la utilización de datos geoespaciales obtenidos desde el espacio en pro del desarrollo sostenible”, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 50 de la resolución 63/90 de la Asamblea General.

292. Los representantes de Bélgica, el Brasil, el Canadá, China, Colombia, los Estados Unidos, Hungría, la India, México, Nigeria, la República Árabe Siria y Sudáfrica hicieron declaraciones en relación con ese tema. Otros Estados miembros también formularon declaraciones sobre el tema durante el intercambio general de opiniones. Además, un representante de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre hizo una declaración en nombre del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre información geográfica.

293. Se presentaron a la Comisión las siguientes disertaciones técnicas relativas al tema del programa:

a) “Utilización práctica de los datos geoespaciales obtenidos desde el espacio: función clave del Sistema Mundial de Sistemas de Observación de la Tierra (GEOSS)”, por un observador de la secretaría del Grupo de Observaciones de la Tierra;

b) “COSMO-SkyMed: posibilidades de vigilancia y ordenación del medio ambiente”, por el representante de Italia.

294. La Comisión observó la importancia de las aplicaciones de la teleobservación y las infraestructuras de datos espaciales para la adopción de decisiones relativas a la gestión socioeconómica y ambiental, que se basaban principalmente en la disponibilidad de información precisa sobre recursos naturales y otros datos geoespaciales. La reunión de datos de mala calidad y las prácticas organizativas y de gestión poco idóneas, por ejemplo, la falta de una infraestructura adecuada y de recursos humanos cualificados, contribuían a la adopción de decisiones desacertadas que podrían tener consecuencias indeseables como la inseguridad alimentaria, la contaminación atmosférica y del agua y la degradación del medio ambiente.

295. La Comisión observó que algunas organizaciones de carácter regional y mundial, como el Comité de Satélites de Observación de la Tierra (CEOS) (por conducto de su Grupo de Trabajo sobre Sistemas y Servicios de Información), la Organización Central Europea de Información Geográfica (EUROGI), el Grupo de Observaciones de la Tierra y la Infraestructura mundial de datos espaciales, contribuían a la creación de capacidad y a la coordinación y el fomento de actividades relacionadas con la utilización de datos geoespaciales obtenidos desde el espacio.

296. La Comisión tomó conocimiento de las actividades que llevaba a cabo el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre información geográfica, copresidido en la actualidad por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y la Comisión Económica para África, que abordaba cuestiones geoespaciales comunes en el sistema de las Naciones Unidas y trabajaba para instaurar la Infraestructura de Datos Espaciales de las Naciones Unidas. La Comisión observó que las oficinas nacionales de coordinación abiertas en algunos Estados Miembros seguían colaborando con el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre información

geográfica, y que este celebraría su décima sesión plenaria en Bonn (Alemania) del 19 al 21 de octubre de 2009.

297. Se expresó la opinión de que el fácil acceso a datos geoespaciales obtenidos desde el espacio y el desarrollo de la correspondiente infraestructura de tecnología de la información y las comunicaciones eran imprescindibles para aprovechar al máximo los datos geoespaciales en pro del desarrollo sostenible. No obstante, en los países en desarrollo a menudo se desatendía la creación de una infraestructura nacional de datos espaciales debido a muchas otras necesidades concurrentes y a la falta de recursos suficientes. A fin de resolver ese problema, las entidades de las Naciones Unidas y otros asociados para el desarrollo deberían hacer que la creación de una infraestructura de datos espaciales por parte de los países fuera una condición para respaldar la ejecución de proyectos o, a modo de alternativa, deberían colaborar en la creación de tales infraestructuras.

298. Se expresó la opinión de que, si bien se estaban haciendo importantes progresos en el desarrollo del GEOSS a nivel mundial, todavía hacía falta trabajar de manera especial para promover una mayor participación en el GEOSS, sobre todo de los países en desarrollo. Esa delegación opinaba que los países en desarrollo podrían beneficiarse enormemente de la utilización de datos geoespaciales obtenidos desde el espacio.

299. Se expresó la opinión de que el concepto de “democracia de datos” desempeñaba un papel importante en el fomento de la utilización de datos geoespaciales obtenidos desde el espacio en pro del desarrollo sostenible. Ese concepto abarcaba el acceso sin trabas a la información de teleobservación, así como a programas de informática de fuente abierta y sistemas abiertos, como los instrumentos y sistemas informáticos de procesamiento de imágenes de libre acceso, modelos de divulgación adecuados que tuvieran en cuenta la situación real de los países en desarrollo en cuanto a la disponibilidad de ancho de banda; proyectos de colaboración transfronteriza de iniciativa local, y programas intensivos de creación de capacidad y capacitación.

300. La Comisión observó que, en respuesta a una petición formulada en su 51º período de sesiones, la Secretaría había preparado un resumen de las deliberaciones de la Comisión sobre ese tema del programa en sus períodos de sesiones 50º y 51º, celebrados en 2007 y 2008, a fin de examinarlo en su período de sesiones en curso (A/AC.105/2009/CRP.3). El resumen incluía información sobre las actividades emprendidas por entidades del sistema de las Naciones Unidas que se relacionaban directamente con la utilización de información geoespacial obtenida desde el espacio en pro del desarrollo sostenible.

301. La Comisión observó también que la delegación del Brasil había presentado, para someterlo a su examen, una serie de proyectos de recomendación sobre los medios y arbitrios para promover la cooperación internacional con miras a fortalecer la infraestructura nacional necesaria para utilizar datos geoespaciales obtenidos desde el espacio (A/AC.105/2009/CRP.21).

302. La Comisión convino en que se incluyera el tema “Cooperación internacional para promover la utilización de datos geoespaciales obtenidos desde el espacio en pro del desarrollo sostenible” en el programa de su 53º período de sesiones, previsto para 2010, a fin de poder ultimar un informe con recomendaciones sobre los medios y arbitrios para promover la cooperación internacional a los efectos de fortalecer la

infraestructura nacional necesaria para utilizar datos geoespaciales obtenidos desde el espacio.

303. La Comisión también acordó que la delegación del Brasil celebrara consultas oficiosas entre períodos de sesiones con todos los miembros de la Comisión interesados, a fin de llegar a un consenso sobre su propuesta de varios proyectos de recomendación. La Comisión convino en que, sobre la base de esos proyectos de recomendación, la información contenida en el documento A/AC.105/2009/CRP.3 y sus deliberaciones durante el período de sesiones en curso, la Secretaría preparara un proyecto de informe, a modo de documento de sesión, para presentarlo a la Comisión en su 53° período de sesiones, en 2010, para que esta lo examinara y le diera forma definitiva.

K. Otros asuntos

304. La Comisión examinó el tema del programa titulado “Otros asuntos”, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 52 de la resolución 63/90 de la Asamblea General.

305. Los representantes de Austria, Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Colombia, los Estados Unidos, Grecia, Irán (República Islámica del), el Japón, México, la República Árabe Siria, Rumania, Sudáfrica, Suiza y Venezuela (República Bolivariana de) formularon declaraciones en relación con ese tema.

306. También hicieron declaraciones sobre el tema los representantes de la Organización de Cooperación espacial de Asia y el Pacífico y la Asociación Internacional para la Promoción de la Seguridad en el Espacio.

307. La Comisión observó con reconocimiento que el Gobierno de Italia había organizado una mesa redonda sobre el tema “La astrofísica y la cosmología 400 años después de Galileo” durante el período de sesiones de la Comisión.

1. Composición de las Mesas de la Comisión y de sus órganos subsidiarios para el período 2010-2011

308. De conformidad con el acuerdo alcanzado por la Comisión en su 46° período de sesiones, respaldado por la Asamblea General en su resolución 58/89, y en cumplimiento de las medidas relativas a los métodos de trabajo de la Comisión y de sus órganos subsidiarios que la Asamblea General hizo suyas en su resolución 52/56, la Comisión examinó la composición de las Mesas de la Comisión y de sus órganos subsidiarios para el período 2010-2011.

309. La Comisión convino en que se eligiera a Dimitru-Dorin Prunariu (Rumania), Nomfuneko Majaja (Sudáfrica) y Raimundo González Aninat (Chile) para los cargos de Presidente, Primer Vicepresidente y Segundo Vicepresidente/Relator de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, respectivamente, y que se eligiera a Ulrich Huth (Alemania) para el cargo de Presidente de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y a Ahmad Talebzadeh (República Islámica del Irán) para el cargo de Presidente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos.

2. Función y actividades futuras de la Comisión

310. La Comisión acordó seguir examinando el tema titulado “Función y actividades futuras de la Comisión” en su 53º período de sesiones.

3. Condición de observador

311. La Comisión decidió recomendar a la Asamblea General en su 64º período de sesiones que otorgara la condición de observador permanente a la Organización de Cooperación Espacial de Asia y el Pacífico. La Comisión tuvo ante sí la correspondencia conexas y la convención de esa organización intergubernamental, contenidos en el documento de sesión A/AC.105/2009/CRP.9.

312. La Comisión tomó nota de la solicitud de la condición de observador permanente presentada por la organización no gubernamental Asociación Internacional para la Promoción de la Seguridad en el Espacio. A este respecto, tuvo ante sí la correspondencia conexas y los estatutos de esa organización, contenidos en el documento de sesión A/AC.105/2009/CRP.8. La Comisión acordó aplazar hasta su siguiente período de sesiones la decisión respectiva, teniendo en cuenta la necesidad de disponer de más información.

313. La Comisión recordó que en su 51º período de sesiones, celebrado en 2008, había convenido en que las organizaciones no gubernamentales a las que se hubiera otorgado la condición de observador permanente ante la Comisión le informaran de todo avance que lograran en la obtención de su reconocimiento como entidad consultiva del Consejo Económico y Social⁶.

314. La Comisión tuvo ante sí el documento de sesión A/AC.105/2009/CRP.11, en que figuraba información sobre organizaciones no gubernamentales que gozaban de la condición de observador permanente ante la Comisión en lo que concernía a su reconocimiento como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social.

315. Algunas delegaciones opinaron que el otorgamiento de la condición de observador permanente ante la Comisión a organizaciones no gubernamentales debería efectuarse de manera ordenada y regulada, en cumplimiento de las directrices establecidas por la Comisión en su 33º período de sesiones, celebrado en 1990, y que también debería realizarse un examen de la manera en que esas organizaciones habían contribuido a la labor de la Comisión después de haberseles otorgado dicha condición.

316. Algunas delegaciones opinaron que la Comisión no debería exigir que las organizaciones no gubernamentales estuvieran reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social. A su juicio, ese criterio era incorrecto y restrictivo.

317. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la Comisión, como parte del sistema de las Naciones Unidas, debería aplicar el procedimiento relativo al reconocimiento de la condición de entidad consultiva ante el Consejo Económico y Social, de conformidad con la resolución 1996/31 del Consejo.

⁶ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo tercer período de sesiones, Suplemento Núm. 20 (A/63/20), párr. 313.*

318. Algunas delegaciones opinaron que los elementos que se exponen a continuación eran necesarios para que la Comisión examinara las solicitudes de reconocimiento como observador permanente ante la Comisión que presentaran las organizaciones no gubernamentales: una carta de la entidad del Estado ante la que se halle registrada la organización no gubernamental, en la que se confirme que esa organización tiene carácter internacional; detalles acerca de las oficinas establecidas e información de contacto clara; y pruebas claras de que la organización solicitante se ocuparía de cuestiones de la competencia de la Comisión.

319. Algunas delegaciones opinaron que era importante obtener orientación del Consejo Económico y Social en cuanto a los criterios para el otorgamiento de la condición de observador permanente ante la Comisión a organizaciones no gubernamentales.

320. A juicio de algunas delegaciones, se debía establecer un grupo de trabajo especial, compuesto de representantes de los Estados miembros, para elaborar nuevas normas y procedimientos relativos al otorgamiento por la Comisión de la condición de observador permanente a organizaciones no gubernamentales.

321. La Comisión convino en examinar en su 53º período de sesiones, previsto para 2010, sus normas y procedimientos relativos al otorgamiento de la condición de observador permanente a organizaciones no gubernamentales.

322. La Comisión convino en que era importante seguir contando con la participación de la sociedad civil en su labor, y reconoció el valor de la contribución que realizaban sus observadores permanentes.

4. Conmemoración del 50º aniversario del primer período de sesiones de la Comisión y del 50º aniversario de los vuelos espaciales tripulados

323. La Comisión observó que el 50º aniversario del primer período de sesiones de la Comisión, así como el 50º aniversario del primer vuelo espacial tripulado, se celebrarían en 2011 y convino en que esos hechos históricos se conmemoraran durante su 54º período de sesiones.

324. La Comisión observó con reconocimiento que la Administración Postal de las Naciones Unidas emitiría en 2011 una serie especial de sellos conmemorativos.

325. La Comisión convino en que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre prestara asistencia a los Estados miembros en la coordinación de las actividades conmemorativas que desearan celebrar durante los períodos de sesiones de la Comisión y sus Subcomisiones en 2011.

5. Cuestiones de organización

326. La Comisión pidió al Grupo de los 15 que estudiara la forma de racionalizar y optimizar el aprovechamiento del tiempo de la Comisión y sus órganos subsidiarios, teniendo presente la necesidad de equilibrar la utilidad de las ponencias técnicas y la necesidad de disponer de tiempo para el examen sustantivo de las cuestiones que debían tratar la Comisión y sus órganos subsidiarios.

L. Calendario de trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios

327. La Comisión convino en el siguiente calendario provisional para su período de sesiones y los de sus subcomisiones en 2010:

	Fecha	Lugar
Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos	8 a 19 de febrero de 2010	Viena
Subcomisión de Asuntos Jurídicos	22 de marzo a 1º de abril de 2010	Viena
Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos	9 a 18 de junio de 2010	Viena
